



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Tema:

Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucía.

Autores:

**Campos Negrete, Giannella Gabriela
Moreno Gómez, Ricardo Sebastián**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría**

Tutor:

CPA. Lucio Ortiz, Jorge Enrique Mgs.

Guayaquil, Ecuador

07 de febrero del 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Campos Negrete, Giannella Gabriela y Moreno Gómez, Ricardo Sebastián como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoría**.

TUTOR



FIRMA DEL PROFESOR

Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique. Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ph. D. Said Diez

Guayaquil, a los 07 días del mes de febrero del año 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nosotros, Campos Negrete, Giannella Gabriela y Moreno Gómez, Ricardo
Sebastián

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo Integrador Curricular: **Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucía**, previo a la obtención del Título de: **Licenciatura en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría. En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo Integrador Curricular referido.

Guayaquil, a los 07 días del mes de febrero del año 2023

Campos Negrete, Giannella
Gabriela

Moreno Gómez, Ricardo
Sebastián



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Campos Negrete, Giannella Gabriela y Moreno Gómez, Ricardo
Sebastián

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo Integrador Curricular: **Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucía**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, al 07 de febrero del año 2023

Campos Negrete, Giannella
Gabriela

Moreno Gómez, Ricardo
Sebastián

REPORTE URKUND

<https://secure.arkund.com/old/view/149394522-696745-162511#q1bKLVayijY00zHSMQli41gdpeLM9LzMtMzkxLzkVCUrAz0DA2NjQwtDY0tTE1NTMxNDE8NaAA==>

URKUND ➔ Abrir sesión

Documento	Giannella_Campos_Ricardo_Moreno_tesis100%.docx (D156512843)
Presentado	2023-01-21 05:53 (-05:00)
Presentado por	giannella.campos@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	jorge.lucio.ucsg@analysis.arkund.com
Mensaje	CAMPOS_MORENO_TT_FINAL Mostrar el mensaje completo

1% de estas 47 páginas, se componen de texto presente en 2 fuentes.

Lista de fuentes	Bloques		
+	Categoría	Enlace/nombre de archivo	-
+	>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D143461809	-
+		Instituto Vicente Salazar / D19332103	-
+		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA / D14906554	-
+		https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/d...	-

0 Advertencias. Reiniciar Compartir

f. 
FIRMA DEL PROFESOR

Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique Mgs.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme permitido llegar hasta esta etapa de mi vida, en especial a mis padres Helen y Xavier por apoyarme en todas mis decisiones escolares, etapas estudiantiles y que siempre han estado ahí con un consejo y alentarme a seguir adelante.

Un agradecimiento a mi familia, en especial a mi Mami Nena por estar siempre para mí con un abrazo, una comida y su amor incondicional.

A mi tía Doris que ha sido como una segunda mamá, siempre ha estado pendiente de mí, y me ayudo a concluir mis estudios.

A mis amigos de la universidad, con los que he pasado muchos momentos y experiencias a lo largo de esta etapa, también a mi grupo de amigos Sebastián, Geanella, Julissa, Luis y Kevin, que siempre han estado ahí en cada momento, estoy feliz de poder culminar esto juntos.

A mi tutor de trabajo integrador curricular el CPA. Jorge Lucio, por sus conocimientos, dedicación y paciencia para la elaboración del trabajo de titulación.

Giannella Gabriela Campos Negrete

AGRADECIMIENTO

Para comenzar, agradezco a Dios por llegar a este momento de mi vida donde a través de mis decisiones personales y escolares he podido aprender, disfrutar el proceso de aprendizaje desde pequeño. A mi familia, especialmente a mis padres Jessica Gómez y Juan Moreno, quienes me instruyeron y guiaron para tener una mejor vida que ellos me han podido brindar. A mis dos hermanos, Leandro y Simone quienes me han visto como un modelo a seguir, como una persona que no se rinde ante las adversidades y trata de dar lo mejor en cada acción realizada.

A mi amigo del colegio, Esteban González con quien me ha apoyado y acompañando en la vida universitaria. También mis amigos de la universidad, donde he vivido diferentes experiencias con Giannella, Julissa, Geanella, Luis y Kevin. Con quienes egresaré y me alegra saber que juntos terminamos la carrera.

A mi tutor de tesis, Jorge Lucio Ortiz agradeciendo su paciencia, anécdotas y conocimientos a lo largo del proceso como profesor y tutor.

Por último, una mención de honor a Laura Vera, quien en su momento fue la directora de la carrera de CPA, a quien agradezco su apoyo y guía durante mis primeros semestres en la carrera, donde tenía complicaciones, pero con su ayuda pude continuar sin ningún inconveniente.

Ricardo Sebastián Moreno Gómez

DEDICATORIA

Este trabajo integrador curricular va dedicado a mi mamá Helen y mi abuelita Mami Nena, por siempre estar conmigo y son mi pilar fundamental. también a mi abuelito papi Charles que lamentablemente ya no está conmigo, pero me dejó buenos valores y enseñanzas invaluable.

También a todas las personas que me han brindado su apoyo moral y han alentado a seguir adelante con mis metas y proyectos. ¡Gracias!

Giannella Gabriela Campos Negrete

DEDICATORIA

El presente trabajo de integración curricular va dedicado a mis padres, Jessica y Juan; y mi abuelita donde su constante apoyo ha sido un estimulante para terminar la carrera y buenas calificaciones. También, a mi abuelito Tarsicio quien ya no se encuentra conmigo, pero valoro los recuerdos y momentos que viví con él durante mi infancia. Por último, dedico este trabajo a María Jose Campaña, mi enamorada que me ha acompañado en este proceso y agradezco su apoyo en todo momento.

Lo mismo para las demás personas que he conocido y vivido experiencias, donde como persona me han valorado, existe un buen trato hacia mi persona. Por último, agradezco mi convicción, compromiso, perseverancia y responsabilidad en todo momento ¡Gracias!

Ricardo Sebastián Moreno Gómez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Ph. D. Said Vicente Diez Farhat
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

CPA. Patricia Salazar Torres, Msc.
COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____

CPA. Alberto S. Rosado Msc
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. _____

Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique Mgs
TUTOR

Índice

Introducción	2
Antecedentes.....	4
Historia de los impuestos.....	4
Los impuestos en el Ecuador	5
Problemática.....	6
Justificación de la Investigación.....	7
Objetivos.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos	8
Preguntas de investigación	8
Limitación.....	9
Delimitación	9
Capítulo 1 Fundamentación Teórica	10
Marco Teórico.....	10
Marco Conceptual	14
Marco Referencial.....	20
Marco Legal	23
Capítulo 2 Metodología.....	28
Diseño de la investigación.....	28
Según el propósito	28
Según la cronología	29
Según el número de mediciones	30
Tipo de Investigación	30
Investigación concluyente descriptiva	30

Fuentes de Información	31
Población y Muestra	31
Población	31
Muestra	35
Técnicas de Recolección de datos	36
Entrevista	36
Capítulo 3 Propuesta metodológica	73
Conocimiento del negocio	73
Análisis caso # 1	75
Análisis caso # 2	78
Análisis caso # 3	79
Análisis caso # 4	82
Análisis caso # 5	83
Análisis caso # 6	84
Análisis caso # 7	89
Análisis caso # 8	91
Conclusiones	96
Recomendaciones	98
Referencias	99
Apéndice	105

Lista de tablas

Tabla 1 Clasificación de las tasas.....	15
Tabla 2 Clasificación de los impuestos	16
Tabla 3 Detalle de piladoras en el cantón Santa Lucía	34
Tabla 4 Resumen de enfoque cualitativo	36
Tabla 5 Matriz de Respuesta de tributarios de 1era pregunta	40
Tabla 6 Matriz de Respuesta de tributarios de 2da pregunta	41
Tabla 7 Matriz de Respuesta de tributarios de 3era pregunta	42
Tabla 8 Matriz de Respuesta de tributarios de 4ta pregunta	43
Tabla 9 Matriz de Respuesta de tributarios de 5ta pregunta	44
Tabla 10 Matriz de Respuesta de tributarios de 6ta pregunta	45
Tabla 11 Matriz de Respuesta de tributarios de 7ma pregunta	46
Tabla 12 Matriz de Respuesta de tributarios de 8va pregunta	47
Tabla 13 Matriz de Respuesta de tributarios de 9na pregunta	48
Tabla 14 Matriz de Respuesta de tributarios de 10ma pregunta	49
Tabla 15 Matriz de Respuesta de contadores de 1era pregunta	50
Tabla 16 Matriz de Respuesta de contadores de 2da pregunta	51
Tabla 17 Matriz de Respuesta de contadores de 3era pregunta	52
Tabla 18 Matriz de Respuesta de contadores de 4ta pregunta	53
Tabla 19 Matriz de Respuesta de contadores de 5ta pregunta	54
Tabla 20 Matriz de Respuesta de contadores de 6ta pregunta	55
Tabla 21 Matriz de Respuesta de contadores de 7ma pregunta	56
Tabla 22 Matriz de Respuesta de contadores de 8va pregunta	57
Tabla 23 Matriz de Respuesta de contadores de 9na pregunta	58
Tabla 24 Matriz de Respuesta de contadores de 10ma pregunta	59
Tabla 25 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 1era pregunta	60
Tabla 26 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 2da pregunta	61
Tabla 27 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 3era pregunta	62

Tabla 28 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 4ta pregunta	63
Tabla 29 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 5ta pregunta	64
Tabla 30 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 6ta pregunta	65
Tabla 31 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 7ma pregunta	66
Tabla 32 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 8va pregunta	67
Tabla 33 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 9na pregunta	68
Tabla 34 Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 10ma pregunta	69
Tabla 35 Información sobre inventarios 2021.....	76
Tabla 36 Datos del préstamo de la empresa.....	88
Tabla 37 Análisis de deducibilidad.....	88
Tabla 38 Consolidación de descuentos de gastos no deducibles.....	93

Lista de figuras

Figura 1 Distribución de piladoras en el Ecuador.....	32
Figura 2 Piladoras del Guayas	33
Figura 3 Precios de la saca de arroz.....	73
Figura 4 Modelo de liquidación de compra	77
Figura 5 Ejemplo de liquidación de compras.....	79
Figura 6 Residuos de materia prima que se guardan en sacas	80
Figura 7 Comprobante de Pago del IESS.....	82
Figura 8 Polichador y Mesa Paddy	85
Figura 9 Formulario de registro de crédito externo	86
Figura 10 Tasa de interés referencial entre 2021 y 2022	87
Figura 11. Comprobante de Retención	90
Figura 13 Estado de Resultado antes de descuento de gastos no deducibles.....	92
Figura 14 Estado de Resultado después de descuento de gastos no deducibles	94

Resumen

En el sector arrocero es un ambiente donde se evidencia la informalidad en las diferentes transacciones. Lo cual tiene un impacto en la recaudación tributaria del organismo de control y un impacto sobre el pago del impuesto a la renta, ya que existen gastos o costos que no se pueden restar de los ingresos gravables. Este proceso se denomina cálculo de la base imponible para el pago del impuesto a la renta. El objetivo de este trabajo es determinar los diferentes gastos no deducibles que se pueden identificar en el proceso de las piladoras de arroz. Donde se debe revisar las normas tributarias y regulaciones para calificar los gastos como deducible a través de una serie de condiciones en diferentes escenarios. Por consiguiente, se impulsará a reducir el impacto de gastos no deducibles incurridos en el periodo fiscal, para que mejore el reconocimiento de gastos y que estos reflejen un pago del impuesto a la renta más realista.

Palabras clave: Gastos, Inventario, Nómina, Sustento Tributario, Piladoras, Arroz.

ABSTRACT

In the rice sector is an environment where informality is evident in the different transactions. This has an impact on the tax collection of the control body and an impact on the payment of income tax, since there are expenses or costs that cannot be subtracted from taxable income. This process is called calculation of the tax base for the payment of income tax. The objective of this work is to determine the different non-deductible expenses that can be identified in the process of rice harvesters. Where tax rules and regulations should be reviewed to qualify expenses as deductible through a number of conditions in different scenarios. It will therefore aim to reduce the impact of non-deductible expenses incurred in the tax period, so that the recognition of expenses improves and that these reflect a more realistic income tax payment.

Keywords: Expenses, Inventory, Payroll, Tax Support, Rice.

Introducción

El arroz es uno de los alimentos básicos y más antiguos y predominantes en los hogares alrededor del mundo. Este cereal es una fuente importante de energía, además de ser un componente clave de la seguridad alimentaria y sostenibilidad económica en miles de hogares rurales en diversos países del planeta (Calpe, 2006).

En Ecuador, el arroz es el alimento de origen vegetal más consumido. Este tiene un consumo promedio per cápita que se tomó como referencia 43 kg, el cual representa el 15% de ingesta calórica promedio, siendo la principal fuente de alimento de la dieta de alrededor de 17 millones de consumidores. Más aun la es en la dieta de la región costera del país (Rice Observatorio, 2021).

Este cereal se estableció como el principal cultivo con aproximadamente con 260 mil hectáreas cosechadas en el territorio ecuatoriana. Sin embargo, entre los años 2015 y 2019 este se redujo aproximadamente un tercio. Entre las causas de esta reducción se ve reflejada con los eventos climáticos como los fenómenos de El Niño y la Niña. De acuerdo con el Banco Central, la reducción que se dio en el 2018 se dio por el bajo precio de venta recibido por los productores, donde algunos dejaron el cultivo para sustituirlo por maíz duro (Banco Central del Ecuador, 2019).

Otro problema que afectó al sector arrocero fue la pandemia de COVID – 19 donde la producción de arroz no se paralizó a pesar de la emergencia sanitaria. Sin embargo, en algunos productores no contaban con posibilidades de financiamiento. Además, del temor que los costos de producción aumentaran y el uso de semilla de contrabando o semilla reciclada (CIAT, 2019).

Para el 2019, existieron 182 empresas del sector arrocero, donde la mitad se dedican al comercio al por mayor de arroz. La mayor concentración de actividades arroceras está domiciliada en la provincia del Guayas. La participación de empresas dedicadas al cultivo de arroz corresponde al Guayas del 78%, Los Ríos el 14%, Manabí 3% y demás provincias el 5% restante. Las empresas dedicadas a la molienda o pilado de arroz corresponde al Guayas el 86%, Los Ríos el 7% y Loja el 7%. En la parte financiera se reportaron varios indicadores proporcionados por la Corporación Financiera Nacional, en el estado de situación financiera para el cultivo de arroz las

cuentas de activos, pasivos y patrimonio mostraron un crecimiento del período 2018 – 2019 del 10%, 17% y 6% respectivamente (CFN, 2020).

Para la molienda o pilado de arroz se evidenció un crecimiento del 9%, 22% y 2% de activos, pasivos y patrimonio respectivamente. En estado de resultado para el cultivo de arroz se reportó pérdidas por \$ 0,27 MM, debido a que los costos y gastos superaron a los ingresos. En sector de molienda o pilado de arroz, se reportó una utilidad de \$ 3.08 MM, siendo los ingresos superiores a los costos y gastos. En el aspecto tributario, para el cultivo del arroz se reportó un aumento del 4% en el 2020 con respecto al año anterior sobre el impuesto a la renta. En el IVA recaudado en el 2020 se reflejó una reducción del 35% con respecto al anterior. Para la molienda o pilado de arroz, el impuesto a la renta recaudado en el 2020 se redujo en un 10% respecto al año anterior. Con respecto al IVA cayó un 33% en el 2020 en comparación con el año 2019 (CFN, 2022).

Con respecto al ámbito fiscal en Ecuador, la necesidad de una reforma tributaria que este destinada a la sustentabilidad a largo plazo en materia de finanzas públicas, así como también impulse una distribución equilibrada del ingreso, se apunte a la baja de los niveles de pobreza y desigualdad, y que este permita abordar estrategias que contribuyan a mejores niveles de productividad y desarrollo económico (Morales, Lleran, Guadalupe, Uvidia; 2020). De esta forma la Ley de régimen tributario interno publicado en el 200, bajo el registro oficial N° 63 ha tenido modificaciones a lo largo del tiempo para optimizar la economía del país. El cual se relaciona con el Reglamento de la ley de régimen tributario interno publicada en el 2010 bajo el registro oficial N° 209 ya que este explica en detalla cuestiones tributarias sobre los diferentes aspectos relevantes para los tributos que se identifican y se recaudan en el sector productivo.

También el Servicios de Rentas Internas (SRI), organismo técnico y autónomo del Estado ecuatoriano, emite resoluciones que son de importancia para conocer las disposiciones reglamentarias que donde se aplican. Está por ejemplo el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios que se relacionan con documentos de validez para acreditar una transacción gravada con tributos que se realiza con terceros. Por tal motivo, se debe revisar normas tributarias para que las modificaciones de esta con respecto a los gastos deducibles y no deducibles.

A partir de todo lo mencionado, el presente trabajo de integración curricular se preparó con la finalidad de presentar una propuesta metodológica para las piladoras del sector arrocero del cantón Santa Lucía para la reducción del efecto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta. El trabajo se ha dividido en tres capítulos, el primero se presentará la fundamentación teórica donde se detallará las referencias que sustenten la investigación, palabras claves, marco legal que se relacionen al tema. Luego, en el segundo capítulo se mostrarán los recursos para la recolección de información. Posteriormente, en el capítulo tres se detallará y se propondrá una metodología para reducción de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta. Además, se darán las conclusiones y respectivas recomendaciones.

Antecedentes

Historia de los impuestos

Los impuestos siempre han estado presentes y han sido parte de los grandes cambios de la humanidad, como la dación de la Carta Magna en Inglaterra, de 1215, las colonias británicas de 1776, el absolutismo francés de 1779 y la marcha contra el impuesto a la sal de Gandhi en 1930. Con el pasar de los años hubo un salto de la conversión del tributo en impuesto a través del establecimiento formal de la norma de corte legislativo. La palabra tributo viene del latín tributum, el cual significa carga continua en dinero o en especie que debe entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado en sus denominadas cargas públicas. La palabra impuesto viene del latín impositus, que significa imponer un tributo o carga.

Como predecesor de los tributos parte de hace más de 3,500 años con el Código Hammurabi, que dio el nacimiento del derecho mismo donde estos códigos que tienen referencias de los tributos es dar evidencia de la condición de privilegio y arbitrariedad que los involucrados se reservaban en este aspecto. Así mismo como entrega de toda clase de regalos y dávidas a magistrados y publicanos. En siglo IV, de Constantino ya las famosas gabelas denominadas así por su significado de cargas, servidumbres y gravámenes y capitaciones eran vigentes y ordinarias. En la edad media tampoco se dio algún cambio sobre los tributos, ya que los señores feudales obligaban a los siervos

y vasallos a la prestación de servicios personales a cambio de protección durante esa época (Barón, 2019).

En la época colonial, se instauraron mecanismos de recaudación tributaria tales como los colonos pagaban según la Ley de Melados, esta después fue modificada en 1764 y conocida como Ley del azúcar. Todo esto se dio ya que Gran Bretaña buscaba la forma de financiar la guerra contra Francia con la serie de impuestos sobre las colonias americanas. Luego a partir del siglo XX cada país se ajusta a los mecanismos de recaudación tributaria según sea necesario. En España, se da una transformación de las cuatro contribuciones que se dieron tras la revolución francesa y se materializa una estructura tributaria en el impuesto sobre la renta a sociedad y personas naturales (Barón, 2019).

Los impuestos en el Ecuador

La recaudación de tributos en el territorio ecuatoriano partes desde los pueblos primitivos en la época del Tahuantinsuyo. Es decir, en el imperio inca donde el jefe supremo, los tributos se daban mediante el trabajo denominado mita, en la construcción de palacios, para el cuidado de la ganadería y cultivo de diferentes semillas, donde al ser cosechadas estas se repartían de forma equitativa entre sus miembros, donde también se entregaba polvo de oro y plata, piezas de orfebrería. Se llevaba el registro de este con el *quipu*, cuerdas anudadas por colores.

Luego, viene la época colonial donde se desarrollan desde 1492 hasta 1830, durante la conquista española, se establecen los tributos a la corona, se promulgó la ley de indias que tenía como propósito la explotación y denominación de los pueblos conquistados. En el año 1812 surge una constitución política española que debía contribuir al Estado en proporción de las actividades realizadas, en la Real Audiencia de Quito se da un evento relevante que es la revolución de alcabalas donde hubo protestas por la aplicación del impuesto del 2% sobre ventas y permuta de productos. En los años antes del nacimiento de la república del Ecuador, se promulga la Constitución política de la Gran Colombia donde se establece la obligación de los ciudadanos de contribuir al Estado en los gastos públicos, y se impone una

contribución directa, impuesto progresivo y otros mecanismos que permitían la recaudación de tributos.

A partir del siglo XIX y XX a través de diferentes gobiernos se realizaban diferentes modificaciones a la gestión tributaria del país. Estas están relacionadas con las modificaciones a las constituciones, y que de manera simultánea dieron lugar a la creación de reformas tributarias tanto en las bases imponibles como en tasas de los impuestos. Entre las más significativas están la abolición de contribución de indígenas, diezmos en el gobierno de José María Caamaño en 1883. La creación del Banco Central de Ecuador, la Superintendencia de bancos, Superintendencia de compañías, la Contraloría de la nación y la Caja nacional de pensiones en la presidencia de Isidro Ayora en 1925. Por último, entre 1990 hasta la actualidad se promovieron diferentes disposiciones legales que se han convertido en la gestión tributaria de la sociedad. La creación del Servicio de rentas internas que tiene como función la gestión de la política tributaria. A partir del nuevo milenio se dieron diferentes modificaciones tributarias en diferentes áreas tales como a impuesto a la renta, contribuciones especiales o impuesto a la salida de divisas. Varias de estas modificaciones tributarias se dieron para reducir la evasión fiscal, donde la evasión de impuestos en el país alcanza el 7,7% del Producto Interno Bruto (PIB), en su desglose el reporte de evasión alcanza el 4,4% del PIB. Mientras en la evasión del impuesto a la renta (IR) de personas naturales llega al 1,1% del PIB en el país (CEPAL, 2021).

En resumen, la gestión tributaria del Ecuador viene dada desde la época primitiva de los incas. El sistema tributario ha sufrido transformaciones dada por las circunstancias sociales, políticas y económicas de cada época del Ecuador. El esquema impositivo se gestiona por la administración tributaria a través de disposiciones legales y resoluciones busca reducir a evasión tributaria y elusión fiscal que afronta el país. A pesar de las regulaciones que se desarrollan el impacto que tiene en la recaudación fiscal para el Estado es relevante de revisar y analizar.

Problemática

El sector arrocero es una de las actividades que proporciona de los principales productos de consumo en los hogares ecuatorianos. Durante los años de 2018 – 2019 en la balanza comercial del sector arrocero fue ampliamente positiva y creciente,

siendo las importaciones el 1,57% de las exportaciones. Sin embargo, el sector arrocero específicamente de las piladoras existe una incertidumbre frente al sistema tributario establecido por la administración tributaria. Dado que ambas partes de productores y piladoras se ven afectados por el mismo problema que es el reconocimiento de gastos deducibles, ya sea por la inversión que sea necesaria o fuentes de financiamientos para reconocer los gastos financieros correspondientes. Para los productores al ser comerciantes informales, en su mayoría, desconocen sobre materia tributaria y por ende recaen en la evasión fiscal (Calderón, 2019). Entonces a partir de estos gastos se puede retener el impuesto a la renta o parcialmente para ahorrarse un pago de este y que pueda impulsar este sector en la economía de las empresas de piladoras de arroz (Freire, 2018).

También, estas piladoras son revisadas por personal del Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio ecuatoriano de normalización INEN, Comisaría y Policía nacional, y del Ministerio de Agricultura y Ganadería los cuales inspección diferentes aspectos que se cumplen las obligaciones pertinentes tales como estar al día en pago al impuesto a la renta, exhibir en una sitio visible una tabla con los precios mínimos de sustentación (para no perjudicar a los pequeños productores de arroz), certificado de báscula de acuerdo a la normativa INEN y el certificado de registro para su funcionamiento emitido por el MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2018).

Otro factor relevante para considerar son los gastos de realización, dado que, durante los primeros años del negocio, al ser pequeñas y medianas piladoras la cantidad de gastos necesarios para su funcionamiento se acumulan y suele ser un tema pesado. Ante esto, la falta de registro de gastos deducibles no permite que puedan ahorrarse los impuestos o parcialmente del mismo y que puede ser un impulso económico a las empresas de este sector.

Justificación de la Investigación

El presente trabajo integrador curricular se basa en proponer una metodología para que los negocios del sector arrocero comprendan la aplicación de normas contables y tributarias para el cumplimiento de obligaciones con los organismos de control. A partir de esto se ayuda a futuros trabajos sobre otras industrias donde se requiera una propuesta metodológica similar o específica para que se apliquen los

métodos de reducción de gastos no deducibles en función de las variables y técnica contable que se empleen en el área de estudio.

Para los organismos de índole tributario como el Servicios de Rentas Internas, permitirá fortalecer y mejorar puntos de recaudación tributaria en el sector arrocero. Ya que al ser un sector empresarial donde la informalidad y evasión tributaria. Se buscan formas para reducir el impacto de este.

Para los gremios del sector arrocero, permitirá realizar una reducción de gastos no deducibles para evitar su impacto en el pago de impuesto a la renta. De esta forma habrá un mayor conocimiento sobre los gastos deducibles y no deducibles para este sector para obtener el beneficio económico al momento del pago del impuesto a la renta.

Objetivos

Objetivo general

Diseñar una propuesta metodológica, mediante una investigación de campo, para disminuir el impacto de gastos no deducibles y su correspondiente impuesto a la renta en el sector arrocero del cantón Santa Lucia.

Objetivos específicos

- Fundamentar el marco teórico, conceptual y referencial legales para soportar la propuesta.
- Esquematizar una metodología de la investigación para la adecuada recopilación de información.
- Diseñar una propuesta metodológica que contribuya a disminuir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta, sobre las variables del sector arrocero.

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son las causas por las que las compañías no determinan correctamente los gastos deducibles de la actividad económica?

2. ¿Cuál es la situación de las empresas del sector arrocero en el cantón Santa Lucía con respecto a gastos no deducibles incurridos en la actividad económica?
3. ¿Qué elementos se deben considerar para preparar una propuesta apropiada para reducir el impacto de gastos no deducibles para las empresas del sector arrocero?
4. ¿Cómo convertir los gastos no deducibles en deducibles según las variables de estudio?

Limitación

Uno de los limitantes de la propuesta metodológica, es la obtención de la información ya que algunas empresas por motivos de seguridad no permiten el acceso a las instalaciones. Asimismo, la fidelidad y veracidad de los datos compartidos, puesto que, al tratarse de un trabajo de investigación del sector arrocero, algunas empresas piladoras son reservadas con su información contable o no proporcionan todos los documentos que se necesita. Otro limitante para la captación de respuestas de las entrevistas es que no todas las entrevistas serán llevadas a cabo de manera presencial o vía telemática (Zoom, Video llamada, Llamada), debido al tiempo y disponibilidad de nuestros entrevistados. Así que, solicitaron enviar las preguntas por correo electrónico y esperar sus respuestas en días posteriores.

Delimitación

La investigación de la propuesta se basará en información de empresas de la industria arrocera del cantón Santa Lucía, Guayas, y el análisis se realizará durante el periodo 2021.

Capítulo 1 Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría de la Tributación

La teoría de la tributación según Rawls señala que la dispersión de la propiedad es una condición necesaria para la libertad, por cuanto esto puede llevarse a cabo por medio de un sistema de tributación que recabe los ingresos que requiere la justicia para proveer bienes públicos y hacer los pagos necesarios para satisfacer el principio de diferencia, teoría de la justicia. Sin embargo, al menos se puede señalar que según él y su normativa de propuesta tributaria en su papel de agente de la razón pública, trata de ofrecer un criterio normativo para determinar la justicia de las porciones distributivas, para así asegurar la igualdad entre los seres humanos. Una reformulación, se trata de un desarrollo que genera una obligación política, una obligación ciudadana, pero que a la vez pretende asegurar la esfera patrimonial de la persona (Arteaga, 2010).

Las obligaciones tributarias son exigidas a todos los particulares por el Estado porque en virtud de su poder de imperio como organización jurídica soberana. No obstante, toda obligación tributaria no queda justificada por el hecho que el Estado pueda crearlo y exigirlo, sino, incluso existe un concepto ético y jurídico que lo justifica todo cuando negarlo sería colocar a los contribuyentes expuestos a las decisiones arbitrarias del poder público. Por ello, debe existir razones éticas y jurídicas además de principios y fundamentos sobre las cuales deba basarse el cobro de los tributos (Chávez, 2014).

Los principios de la tributación surgen diferentes enfoques de la imposición, desde la vista social, económica, jurídica y administrativa. Que guían la teoría de la tributación hacia pautas u orientaciones importantes que debe reunir un sistema tributario, de modo que se salvaguarden los criterios y valores técnicos que lo conlleva. Individualmente cada principio que guía dicha teoría, manifiesta características importantes sobre la política tributaria. A continuación, los principios que aporta a la política fiscal según la constitución de la república del Ecuador.

Equidad

El principio de equidad significa que todo el sistema tributario depende de la capacidad económica de las personas, y los impuestos se recaudan en consecuencia, y se cobra más y se recauda menos, es decir, equidad horizontal y verticales. En definitiva, trata de promover una tributación acorde a la capacidad económica de los contribuyentes, promoviendo así la equidad tributaria (Costa, 2017).

Neutralidad

La neutralidad es el principio tributario básico que motiva la reforma tributaria. Un impuesto neutral es un impuesto que no modifica el comportamiento de los agentes económicos. En los negocios, las decisiones sobre las fuentes de financiación, el nivel y la composición de la inversión, la ubicación, la combinación de factores, la forma jurídica o el tamaño de la empresa deben ser independientes de la influencia fiscal. Este artículo se centrará en el concepto de neutralidad a la hora de elegir la forma jurídica y el tamaño empresarial, según el cual no se debe restringir la forma jurídica o el tamaño de una empresa por motivos fiscales. El impuesto considerado sería un impuesto sobre los beneficios de las empresas (Paredes, 2005).

Es comprensiblemente difícil alcanzar la unidad si el principio neutral, por su naturaleza relacional, adapta su contenido a todas estas circunstancias. Además, debe tenerse en cuenta que el principio de neutralidad fiscal puede afectar tanto a impuestos concretos como al sistema en su conjunto, cuya definición puede adquirir un matiz más amplio o limitado según un punto de vista u otro. usar. Del mismo modo, y entendiendo que centraremos nuestra investigación en una figura tributaria concreta, la neutralidad fiscal es un principio que no distingue entre impuestos directos e indirectos, por lo que su contenido también puede variar en función de cómo afecte a unos y otros (Macarro,2017).

Suficiencia

El principio de suficiencia hace énfasis en que los tributos sean suficientes y tengan la cobertura duradera de sus gastos que se vayan a financiar, para que así puedan cubrir las necesidades financieras en un determinado periodo que propone el Estado. Una de sus características es que los tributos sean para todos y exista la llamada generalidad, además de la determinación justa de las exenciones, y la amplitud de las bases económicas y sujetos que sean alcanzados por los tributos (SRI, 2014).

Simplicidad

El principio de simplicidad según Saltos (2017) menciona que: este principio se refiere a que debe ser fácil y relativamente económico administrar los impuestos, aun considerando que la administración tributaria tiene un costo alto debido a que requiere especialización y tecnología adecuada para cumplir con sus fines. Por tanto, este principio se sintetiza en que la Administración Tributaria está obligada a brindar a los contribuyentes las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias. También, la transparencia en la administración tributaria y el conocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias.

Conforme a lo expuesto, se concluye que el Ecuador y su sistema tributario ha venido adaptándose y desarrollando cambios en las fuentes de ingresos del país, como los ingresos permanentes, los principios tributarios que son importantes para la estructura del sistema tributario; a fin de proteger los derechos de la sociedad y evitando que exista iniquidad por parte del Estado. No obstante, para que se garantice a los ciudadanos el respeto de la recaudación tributaria, se han creado leyes, acuerdos y resoluciones que lo sustentan.

Teoría de la evasión tributaria

La teoría de la evasión fiscal es una violación directa de la ley tributaria a través de actos fraudulentos como facturas falsas, doble contabilidad, mientras que la evasión fiscal se considera un acto o una serie de actos humanos de violación indirecta de la ley tributaria, indebidamente, reduciendo insuficiente o absurdamente los pagos de impuestos.

La evasión fiscal corresponde a la infracción y transgresión de las normas tributarias por parte de los sujetos pasivos tributarios, mediante la cual se deduce total o parcialmente del impuesto prescrito por la ley la riqueza gravable. El incumplimiento va desde reducir la cantidad que debe pagarse al estado hasta exagerar las deducciones permitidas por las normas fiscales (ITC, 2012).

Las consecuencias de la evasión fiscal y la evasión de impuestos, como la reducción de ingresos, el déficit fiscal y la reducción de la inversión privada, son un hecho que preocupa a países de todo el mundo. En Ecuador, un análisis comparativo de los impuestos gravados y generados calculados en base a las cuentas nacionales presenta una brecha de recaudación, siendo la mayor brecha de evasión fiscal para las

personas naturales; información sobre el nivel de alfabetización tributaria y controles de evasión fiscal implementados por la Dirección General de Ingresos del Ecuador (Paredes, 2016).

La administración tributaria ha establecido estrategias de fiscalización, y es importante considerar el comportamiento de los contribuyentes, según su sector económico, y su ubicación. Dicha administración tiene un enfoque coercitivo, por consiguiente, los estudios y la teoría de la evasión ha demostrado que es importante la apreciación del contribuyente sobre equidad, así como su moral como individuo. La evasión fiscal es considerada una importante manifestación del Estado ecuatoriano pues a pesar del trabajo del Servicio de Impuestos Internas (SRI), en fortalecer los controles para disminuir el nivel de evasión año a año y mejorar los procesos destinados a aumentar la recaudación del impuesto, aún no se consigue disminuir este propósito (Moscoso et al., 2016).

Adicionalmente, un aspecto a destacar es que los países norteamericanos y europeos tienen tasas de evasión fiscal entre el 10 y el 20%, lo que crea una barrera entre grupos, mientras que las evasiones de Latinoamérica pueden llegar de 50 a 70%. Por lo tanto, recaudar más dinero para mitigar el impacto económico y social de COVID-19 en lugar de recurrir a más deuda es la receta de los expertos económicos de la ONU que apuntan a la región, donde las irregularidades fiscales alcanzaron los \$325 mil millones solo en 2018, equivalente al 6,1 % del PIB en 2018 (Naciones Unidas, 2020).

Estos países han logrado avances concretos en la reducción del nivel de evasión fiscal. Sin embargo, estas medidas deben fortalecerse para recaudar fondos internos para enfrentar los desafíos de mediano plazo que plantea la pandemia. Sin embargo, la financiación del actual paquete de medidas y las que puedan ser necesarias a medio plazo requerirán fuentes de financiación adicionales en las situaciones adecuadas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

Teoría de las piladoras

Estudiando la frontera agrícola en torno al arroz en la zona inundable de la Cuenca del Guayas, que permitió la irrupción de nuevas formas de explotación social (facilitadores, terratenientes y sembradores); con la instalación de piladoras surgieron las primeras agroindustrias El arroz se incorporó a la dieta de las clases populares,

primero en la cuenca del Guayas, luego en Guayaquil, Esmeraldas y Sierra Leona. Esto último implica reacomodos productivos de gran trascendencia, como la sustitución o al menos la pérdida de importancia de dietas como la papa, la cebada y el maíz. En palabras de Marx, el arroz se ha convertido en el salario alimentario más importante para el pueblo ecuatoriano. El arroz pilado internamente, se fue convirtiendo en un producto de consumo preferencial por parte de los ecuatorianos circunstancia que, para mediados del siglo XX, le ubico entre uno de los más importantes (si no el más importante) artículos de consumo del conjunto de la población. El desarrollo de la producción arrocerá en el Ecuador, gracias a la introducción de las primeras piladoras y máquinas, pudo pues ligarse definitivamente al mercado interno (Arcos, 2014).

La cadena agroindustrial del arroz desde la producción agrícola hasta el consumo del arroz molido tiene una serie de participantes directos: en el eslabón primario de producción intervienen grandes, medianos y pequeños productores,30 pasan por un proceso de transformación en piladoras, para luego llegar a los consumidores a través de intermediarios (Calero & Zambrano, 2015).

Marco Conceptual

Tributos

Los tributos son prestaciones de dinero a favor del Estado, el cual tiene la potestad de imponerlas y son de cumplimiento obligatorio. Se emplea un organismo de administración tributaria que encarga mediante su facultad recaudadora y administradora para que se cumplan las obligaciones tributarias. El autor Robert Blacio (2011) afirma que un tributo es un pago en dinero o en especie de valor en cumplimiento de una obligación de contribuir al mantenimiento económico de una obra o institución, y es sinónimo de un impuesto o donación que se debe pagar (p.203). Para el tratadista Héctor Villegas percibe a los tributos como: “las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad del contribuyente, de acuerdo con la ley”.

El origen del tributo surge desde el Código Hammurabi, donde se evidencia una condición de privilegio y arbitrariedad para los recaudadores. Luego en la antigua Roma, donde se asignó a cada ciudadano de acuerdo con el censo que existía en la ciudad. Durante la edad media se realizaba a través de la relación entre siervo y vasallo.

Los pagos incluían diezmos hasta el impuesto a la barba instituido por Pedro el Grande, pasando por gravámenes al peaje. Después de la revolución francesa, los tributos sufrieron varios cambios para que su recaudación sea más equitativa para la sociedad (Diep, 2003).

La tributación en el Ecuador se remonta a los impuestos conocidos como contribuciones indígenas, que se recaudaban entre 1830 y 1859, y esto implicaba que todos los indígenas debían pagar los impuestos establecidos por los colonizadores. En 1837 nace el impuesto denominado contribución general, que luego se llamaría impuesto a la renta en 1925. A partir de los siguientes años se instauraron nuevos impuestos como impuesto a las sucesiones ligado a los legados y fideicomisos (Blacio, 2011). El tributo en Ecuador se puede dividir en tres elementos: impuestos tasas y contribuciones especiales:

Tasas

Las tasas son pagos realizados al Estado por el cual el individuo realiza o emplea el uso de un servicio. Este se emplea cuando el Estado actúa como ente público el cual satisface una necesidad social que se concreta por las prestaciones individuales que se otorga a sujetos determinados. Estas tasas son nacionales y municipales, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1

Clasificación de las tasas

Nacionales	Municipales
Tasas por servicios administrativos	Tasas de agua potable
Tasas por servicios portuarios y aduaneros	Tasas de luz y fuerza eléctrica
Tasas por servicios de embarque y desembarque	Tasas de recolección de basura y aseo público
Tasas arancelarias	Tasas de alcantarillado y canalización

Nota: Adaptación de “Tributo en Ecuador”, por Robert Blacio, 2011, pp. 207

Contribuciones especiales

Luego están las contribuciones especiales que son prestaciones obligatorias dado por beneficios para los individuos o colectivos de obras públicas o actividades especiales del Estado. Algunos ejemplos son los peajes, sustitución de alumbrado público, plantación de arboleda en calles. Son contribuciones especiales, las cantidades exigidas por el Estado o entidad tributaria para la ejecución de obras públicas, cuya ejecución o construcción deba producir un beneficio económico para contribuyente (Dino, 2003).

Impuestos

Son aquellos tributos que cada individuo debe pagar al Estado y no originan una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte de este. En otras palabras, no es exigible por parte del contribuyente a que el Estado le proporcione algún servicio a cambio de este pago. Los impuestos son un beneficio, generalmente en forma de dinero, otorgado a los estados y otros organismos de derecho público que, en virtud de su poder coercitivo, requieren la satisfacción colectiva de necesidades en una determinada forma y cantidad (Roberto, 2011). En la legislación ecuatoriana existe dos tipos de impuestos, los nacionales y municipales los cuales se señalan a continuación:

Tabla 2

Clasificación de los impuestos

Nacionales	Municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto sobre propiedad urbana
Impuesto al Valor Agregado	Impuesto sobre la propiedad rural
Impuestos a consumos especiales	Impuesto de alcabala
Impuesto a la herencia, legados y donaciones	Impuesto sobre los vehículos impuesto de registro e inscripción
Impuesto general de exportación	Impuesto a los espectáculos públicos
Impuesto general de importación	

Nota: Adaptación de “Tributo en Ecuador”, por Robert Blacio, 2011, pp. 207

Entre las características de los impuestos se encuentra:

- **Establecida por la ley**

Los Estados tienen la facultad de crear impuestos a través del poder legislativo donde se garantice los derechos e intereses de los contribuyentes. En Ecuador en el artículo 301 de la Constitución establece que mediante la función ejecutiva y por ley sancionada de la Asamblea Nacional podrán establecer, modificar exonerar o extinguir impuestos bajo la legislación ecuatoriana (Constitución, 2008).

- **A favor del Estado**

El Estado es la entidad a favor de la recaudación tributaria, por tal motivo se le denomina *acreedor tributario*. Estos se reflejan como un ingreso que perciben el cual será empleado para satisfacer necesidades colectivas o la construcción de una obra pública para beneficio de terceros (Quezada, 2018).

- **No constituye una sanción**

El impuesto es una obligación donde los ciudadanos brindan recursos al Estado y no una carga económica por la comisión de una infracción. Esto cumple con el principio de capacidad contributiva del sujeto obligado, esta obligación es inherente e inalienable a los contribuyentes para afrontar esta carga económica.

- **Es coactivo**

Esto es una facultad que se atribuye al organismo de control tributario, donde puede hacer efectivo el cobro de la obligación al ciudadano. Es decir, que, si el deudor no cumple con la obligación tributaria, la autoridad puede recurrir al uso de fuerza pública y afectar los bienes del contribuyente para que se efectivice el pago del impuesto.

Tipos de impuestos

Impuesto a la renta

Es el impuesto que se aplica sobre los ingresos que obtengan los diferentes contribuyentes existentes en el territorio ecuatoriano. Su pago se da tomando en cuenta una secuencia de recursos: la integridad de ingresos gravados disminuirá de las devoluciones, descuentos, precios, costos y deducciones, imputables a tales ingresos y a aquel resultado se le llama base imponible. Donde a partir del mismo se calculará mediante la tarifa del impuesto a la renta el valor a pagar (SRI, 2020).

Impuesto a la salida de divisas

Este impuesto involucre la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúan en el exterior, ya sea en efectivo, a través de cheques, transferencias, retiros o pagos efectuados. Este se introdujo con la ley de equidad tributaria donde la tarifa ha sufrido cambios a lo largo de los años. Actualmente el impuesto a la salida de divisas es el 4% el cual sirve como reducir el impacto del flujo hacia el exterior (SRI, 2020).

Impuesto al valor agregado

Este impuesto grava el costo de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles de naturaleza del cuerpo, en cada una de sus fases de venta y al costo de los servicios prestados. Es de carácter proporcional donde el tipo impositivo aumentar cuanto mayor es el nivel de renta del contribuyente (SRI, 2020).

Servicio de Rentas Internas (SRI)

En Ecuador, el organismo que gestiona el aspecto tributario es el Servicio de Rentas Internas. Antes de su creación, la entidad que se encargaba de realizar tal función era la Dirección de Rentas Internas que dependía del Ministerio de Finanzas. Este solo se realizaba el seguimiento y cobro de impuestos. El SRI se nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia, equidad, como repuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde sus inicios, se ha distinguido como un organismo autónomo en el establecimiento de políticas y estrategias de gestión, lo cual asegura una administración con equilibrio, transparencia y firmeza en la elección de decisiones, ejecutando su política y legislación tributaria de manera transparente (SRI, 2019).

Entre sus objetivos estratégicos se contempla el incremento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la sociedad, la efectividad de procesos de control y cobro, y demás procesos que este involucrados en el ciclo de recaudación. De acuerdo con la información del Servicios de Rentas Internas los impuestos se clasifican en directos, aquellos que gravan ingresos de individuos que ejercen una actividad económica o bajo relación de dependencia y los indirectos los gravan el gasto de bienes de capital, consumo y servicios (SRI, 2020).

Evasión fiscal

Se la denomina un hecho donde el incumplimiento de obligaciones tributarias, el no pago, generada por diversos fenómenos de índole social, político y económico.

El evasor tiene la intención de cometer el acto ilícito, con el propósito de declarar menor impuesto a la administración tributaria. Hay varios métodos para discernir a la administración tributaria tales como facturas falsas como sustento, transacciones con empresas fantasmas, modificaciones y alteraciones contables, entre otras. Donde, tiene un impacto negativo para el organismo recaudador y para el Estado en su presupuesto general (Patiño y Mendoza, 2019).

Gastos

Los gastos son desembolsos de capital que se emplean para recibir una contraprestación de un bien o servicio. Este se diferencia plenamente del costo, ya que este se relaciona con el ingreso que se obtiene en la venta de un bien o servicio prestado. En materia tributaria, los gastos engloban varios aspectos y características que deben cumplir en el pago del impuesto a la renta. Estos se deducen de los ingresos gravados que haya tenido la persona natural o jurídica en el período fiscal correspondiente (SRI, 2020).

Los ingresos gravados son aquellos ingresos que se consideran de fuente ecuatoriana, el cual será la cantidad antes de descontar las deducciones fiscales, aquellos serán considerados para el respectivo pago de impuesto a la renta. Todos los ecuatorianos residentes y no residentes están sujetos al impuesto sobre la renta sobre los ingresos de todas las fuentes, ya sean nacionales o extranjeras. En otras palabras, se puede entender que el ingreso gravable es la diferencia entre los ingresos netos percibidos, con el total de gastos permitidos por la ley (SRI, 2020).

Los costos se pueden definir bajo dos perspectivas: una hace referencia a los recursos que se han invertido para producir algo. La segunda hace referencia a lo que se sacrifica o se desplaza en lugar de una elección determinado. En el campo de la contabilidad se aplica más cuando ocurre el proceso productivo donde a través de recursos que se entregan se espera producir bienes o servicios que se venderán a terceros. Los principales elementos del costo están la mano de obra directa, materia prima y costos indirectos de fabricación. Por último, el costo es un aspecto que se recupera al momento de vender el bien o prestar el servicio, el cual se reflejará en el balance general (Reveles, 2019).

Gastos deducibles

Los gastos se definen como disminuciones que surgen de las actividades ordinarias de la entidad que afectan los resultados del ejercicio fiscal del año vigente. Estos deben reconocerse cuando existan en la transacción que se realice y que no es recuperable como características de este (Berrospi y Silva, 2019). Este se puede clasificar en dos tipos de gastos.

Son los desembolsos realizados por persona jurídicas o naturales que se han orientado con el propósito de destinarse a la producción de rentas. Es decir que se realizan hacia el giro operacional del negocio, son para ya sea el mantenimiento de la fuente donde se genera la renta y conservación de las capacidades operativas que garanticen su uso prolongado en las actividades económicas del negocio. Entre las condiciones para sean deducibles son: estar sustentados en comprobantes de venta, que sean gastos incurridos en el año fiscal vigente o que se efectúa la retención en la fuente según los porcentajes establecidos en las resoluciones del organismo controlador (Balarezo, 2021).

Gastos no deducibles

Se consideran gastos no deducibles o deducciones no admitidas aquellos gastos que no han sido utilizados para generar renta a la organización de forma directa y/o no cumplen los criterios establecidos en la ley de régimen tributario interno para su deducibilidad. Por lo general estos gastos no cumplen con el principio de causalidad y normalidad. En otras palabras, los gastos no deducibles son aquellos que no se pueden sustentar al momento del cálculo de la base imponible para pagar los impuestos. A partir de esto, aquellos gastos para que sean considerados deducibles deben cumplir una serie de criterios establecidos en el reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios junto a la LORTI, que estén dentro del periodo fiscal vigente (León y Rosa, 2019).

Marco Referencial

Antecedentes de estudio

Según la investigación realizada por Chávez (2020), asevera que es necesario un sistema que permita el desarrollo de las actividades económicas que generen la producción de bienes y servicios, por lo tanto, el aprovechamiento de los incentivos tributarios permite a las empresas acceder a oportunidades para optimizar los recursos y lograr posicionamiento del negocio. Uno de los principales atractivos en los

incentivos tributarios, es la exoneración del pago de impuesto a la renta, que puede ser aprovechada por las empresas para invertir en los procesos productivos, especialmente las nuevas empresas, así como también sumar valor agregado nacional en la incorporación de equipos y maquinarias, materia prima, insumos nacionales y generación de empleo. También expresa que, para las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, tendrán una exoneración del pago del impuesto a la renta por diez 10 años.

Los sistemas tributarios, que recaudan ingresos para financiar la provisión de bienes y servicios públicos, el gasto social, la inversión pública y otras acciones del Estado, también tienden a perseguir otros objetivos, principalmente a través del gasto tributario. Algunos de estos son: aumentar el nivel de inversión nacional y atraer capital extranjero; fomentar el ahorro; estimular el crecimiento y la creación de empleo; contribuir al desarrollo de las regiones rezagadas; promover las exportaciones y la industrialización; promover o desalentar la producción o el consumo de ciertos bienes y servicios ; apoyar a la sociedad Los grupos más vulnerables; proteger el medio ambiente; adoptar nuevas tecnologías; diversificar las estructuras económicas; promover la formación de capital humano; mejorar la distribución del ingreso, etc.

En el estudio realizado por Carriel (2017), identificó como objeto de investigación los gastos no deducibles de la exportadora LANGLEY S.A. y su incidencia en el pago del impuesto a la renta. Determinó como objetivo general analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del impuesto a la renta del exportador Langley S.A. Se concluyó que de la revisión de una muestra de operaciones de compra durante el ejercicio fiscal arrojó seis casos de gastos no deducibles los cuales fueron: ruc faltante de factura, tachado, faltante de comprobante de venta, compras sin retención fiscal, intereses de todas las tasas fiscales y las multas se pagan con una tarjeta de crédito de un tercero. Dentro de sus propuestas a la gerencia, debe adoptar una política de capacitación de sus colaboradores en materia tributaria, ante la falta de recursos se debe elaborar un programa de capacitación, considerando que se ha contratado a personas con experiencia, fomentando las ventas. A partir de las utilidades obtenidas los primeros en beneficiarse son los colaboradores, con una participación de los trabajadores del 15%, segundo, los estados que pagan los impuestos correspondientes, y tercero, una empresa fortalecida

por el aumento de las utilidades patrimoniales a disposición de los socios (Carriel, 2017).

En el estudio que realizó Villacrés (2016) afirman que las suposiciones basadas en limitaciones en las leyes fiscales estatales cuando se trata de la utilidad de RISE, no es suficiente solo el subsector de la siembra de arroz además del comercio directo en Urdaneta un cantón ubicado en la provincia de los Ríos, adoptada de acuerdo con las preguntas de investigación residentes de barrio y entrevistas con dueños de piladoras. En conclusión, recaudar el impuesto hace vulnerables a los productores de arroz, porque muchos de ellos no son conscientes de su deber de mantener sus impuestos. En el proceso de molienda de arroz, además de las negociaciones, se crea un servicio, Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano considera la tributación simplificada como su principal medida tributaria. Restricciones al correcto procesamiento de la información de transacciones de compra y la venta de arroz, así como los arreglos que generen cargas en el régimen tributario el RISE no recibió la prioridad oficial necesaria en su trámite el documento también tiene un límite de base imponible de \$5,000 es mínimo en la generación de eventos, necesita ser ampliado y un límite para permitir que el apilador se vuelva a integrar en el proceso Impuestos y presentación de informes al SRI.

La deducibilidad de los gastos debe considerar varias condiciones para que sean validados ya sea de gastos deducibles o no deducibles, dado que los gastos deducibles decrecen el pago del impuesto a la renta. Por ello, los tipos de gastos deducibles son determinados por el legislador. Los gastos no deducibles son gastos que no pueden ser deducidos a efectos fiscales. En el campo de la contabilidad, si se contabiliza correctamente de acuerdo con los principios contables, la atención se puede centrar en su naturaleza económica. Los gastos no deducibles se reflejan en el estado de resultados y deben ser analizados minuciosamente porque cuando el contribuyente los utiliza, todos los casos previstos por la ley son rechazados por el ejecutivo, con el resultado de que la utilidad neta para gravar aumenta. Ejercicio, aplicar para pagar impuesto a la renta (Guamán et al., 2019).

Marco Legal

En el Ecuador los diferentes contribuyentes que existan están reguladas por la disposiciones legales y tributarias por la administración tributación, de tal forma para que se cumplan obligaciones de cada uno de los diferentes contribuyentes que existan. Para esta presenta investigación se tendrá como base a la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre otras que se relacionen y sean aplicables en el tema.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10, del inciso 1 al 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004) sobre las deducciones establece que:

1.-Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente; 2.- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta para cumplir con los requisitos especificados en los reglamentos respectivos. No serán deducibles los intereses por la parte que exceda la tasa de interés fijada por resolución del Comité de Política y Supervisión Monetaria, como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (p. 15).

En resumen, los incisos mencionados nos indican las deducciones que se pueden realizar en los aspectos relevantes al tema. Donde los costos y gastos se podrán deducir si poseen el sustento de comprobante para su validez. Lo mismo aplica para los intereses que sean contraídas con propósitos del giro del negocio. Ya que en el sector seleccionado involucra una inversión donde a través de préstamos y tasas de interés se puede analizar su deducibilidad. A través del reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno indica las condiciones para los gastos e intereses para su deducibilidad. Además, de que para los contribuyentes tienen la obligación de presentar la declaración del impuesto a la renta y sus respectivos comprobantes de ventas y compras que estén relacionados a las actividades ordinarias del mismo.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario interno sobre las deducciones establece que la base imponible está constituida por la

totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, relacionados a tales ingresos (Ley de Régimen Tributario Interno, 2010).

De acuerdo con lo que indica el artículo 35 del Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno específica sobre los gastos no deducibles, donde indica en una serie de casos donde no se podrán deducir de los ingresos brutos: (a) los valores que estén destinados a gastos personal del contribuyente y su familia, donde sobrepase los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario y el mismo reglamento, (b) las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas donde excedan los límites establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, o por las resoluciones autorizados por el Servicio de Rentas Internas, (c) las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para generación de rentas gravadas, (d) Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en especie o en servicio que se ligen a un empleo de renta, donde su deducción no se permite por la Ley de Régimen Tributario Interno, (e) Las multas e infracciones que se hayan cometido por obligaciones del instituto de seguridad social, (f) costos y gastos que no estén sustentados en comprobantes de ventas autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y otros documentos Complementarios, (g) documentos donde no se haya aplicado la retención en la fuente cuando aplique, tal como la ley indica donde se debe aplicar, (h) los costos y gastos donde no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

Este artículo nos especifica los escenarios de las actividades comerciales que existen cuando no se puede deducir de los ingresos brutos aquellos gastos. De esta forma se puede relacionar con el tema de trabajo integrador curricular, donde el sector de las piladoras de arroz se puede revisar situaciones donde existen los gastos no deducibles más importantes que se incurren a lo largo del período fiscal.

En conclusión, se nos establece a través de la ley el cálculo de la base imponible donde los ingresos gravados se deducen los respectivos costos, gastos y deducciones que deben estar sustentados en comprobantes de venta para que se resten. A partir del resultado obtenido se puede calcular el porcentaje del impuesto a la renta para su pago respectivo a la administración tributaria.

La Ley de Régimen Tributario Interno se liga al reglamento para su aplicación, es decir que detalla puntos tributarios importantes para el conocimiento de los contribuyentes para tener conocimiento sobre los límites de deducibilidad, condiciones de deducibilidad para el pago de impuesto a la renta.

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2010) interno sobre las deducciones establece que:

Los gastos deducibles por lo general son todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y no estén exentos del impuesto sobre la renta para los efectos de obtener, mantener e incrementar la renta gravable; y, conforme a la normativa vigente sustentados en comprobantes de venta. La renta neta de las actividades habituales u ocasionales gravadas será determinada considerando el total de los ingresos no sujetos a impuesto único, ni exentos y las deducciones de los siguientes elementos: 1. Los costos y gastos de producción o de fabricación; 2. Las devoluciones o descuentos comerciales, concedidos bajo cualquier modalidad, que consten en la misma factura o en una nota de venta o en una nota de crédito siempre que se identifique al comprador; 3. El costo neto de las mercaderías o servicios adquiridos o utilizados; 4. Los gastos generales, entendiéndose por tales los de administración y los de ventas; y, 5. Los gastos y costos financieros, en los términos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno. Cuando para efectos de deducibilidad la normativa se refiera a un límite de gastos deberá entenderse que dicho concepto incluye indistintamente costos y gastos (p. 18).

Este artículo define los gastos deducibles para la aplicación en el entorno económico de las empresas. Estableciendo cuando existen los gastos deducibles, el cual ayuda a los contribuyentes a distinguir los tipos de gastos y costos que se incurren en la actividad económica. La administración tributaria establecerá a través de resoluciones los límites como los porcentajes de retención que se apliquen donde corresponda.

En el reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios se estableció por resolución del Servicio de Rentas Internas donde se menciona los requisitos para los comprobantes de venta que empleen los contribuyentes para la transferencia de bienes o prestación de servicios. A partir de esto se busca facilitar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias para personas naturales como par personas jurídicas.

Conforme a lo que indica el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (2010) en el artículo 1 señala que:

Los comprobantes de ventas serán considerados aquellos que representen una transferencia de bienes o prestación de servicios los cuales serán gravadas con tributos a) Facturas; b) Notas de venta - RISE; c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios; d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras; e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y, f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento (p. 1).

En el artículo mencionado nos establece los diferentes tipos de comprobantes que valida la administración tributaria, los cuales serán esenciales y necesarios para momento de identificar los gastos deducibles y no deducibles de las actividades económicas de las empresas.

Lo que señala el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (2010) en el artículo 10 es que la sustentación de costos y gastos de la adquisición de bienes o servicios, se podrán considerar válidos siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el mismo reglamento y que se pueda determinar de forma clara el adquirente o beneficiario. Además de los documentos donde se emitan pago de cuotas o aportes que se realicen hacia condominios, donde se identifique el número de RUC y dirección, además de que en el pago se deje claro el nombre, razón social o denominación, número RUC o de cédula. Estos deben ser preimpresos y pre-numerados.

Este artículo nos indica sobre forma de sustentar los gastos y costos que se incurren a través de documentos y comprobantes de forma física. Lo cual es necesario comprender en este sector de piladoras, donde la informalidad limita las posibilidades de una facturación electrónica. En todo caso es un documento válido hasta que la resolución que emita el Servicio de Rentas Internas.

Otro punto para mencionar son las resoluciones que emite el Servicio de Rentas Internas con el propósito de reducir la evasión fiscal y que se declare el impuesto a la renta según lo que corresponda. Con lo mencionado anteriormente, en la resolución

NAC-DGERCGC22-00000024 del Servicio de Rentas Internas firmada el 27 de mayo de 2022 especifica en su artículo 1:

Los contribuyentes del impuesto a la renta que estén obligados a emitir facturas y que no estén obligados a emitir electrónicamente comprobantes de venta, retenciones y documentos adicionales al día de entrada en vigor de la presente resolución, deberán incluir este procedimiento en sus actividades hasta el 29 de noviembre de 2022, en de acuerdo con la normativa de la Disposición Transitoria de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la Post pandemia Post-Covid (p. 3).

Esta resolución nos indica que la facturación electrónica agilizará el proceso de declarar el impuesto a la renta, dado que las facturas físicas tendrán validez para los contribuyentes denominados RIMPE Negocios populares. Esto permitirá evadir emisión de comprobantes falsos y que las empresas evadan obligaciones tributarias con los documentos sustentados.

En conclusión, la administración tributaria a través de resoluciones e información tributaria para los contribuyentes transmite información sobre mecanismos de recaudación tributaria y los beneficios que se pueden otorgar en situaciones particulares. Para que la recaudación tributaria como ingreso, que forma parte del presupuesto general del Estado, sea materialice a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Capítulo 2 Metodología

Diseño de la investigación

La metodología se basa en una serie de procedimientos que se emplean a través de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos referentes a una investigación o proyecto. Según el investigador Vara (2012) indica que: “los diseños son planes y estrategias de investigación concebidos para obtener respuestas confiables a las preguntas de investigación” (p. 202). De esta forma para el diseño de investigación, se puede entender como el establecimiento de las estrategias y actividades que se emplearan a lo largo de la investigación para abordar la problemática planteada con anterioridad.

Cabe resaltar que el diseño de una investigación tiene varios tipos, los cuales se aplican de acuerdo con el nivel de desarrollo del tema. Estos se eligen dependiendo al problema de investigación, de recursos disponibles del investigador y, la adecuación para resolver el problema. En cada uno de los diseños las etapas de recolección de datos, medición de resultados y análisis de datos permitirán dar conclusiones de manera más fiable y libre de sesgos (Vara, 2012).

En el presente trabajo de titulación, se va a delimitar bajo tres aspectos, los cuales son: (a) según el propósito, (b) según la cronología y (c) según el número de mediciones. De esta forma se establecerá el alcance que tendrá el presente trabajo de investigación.

Según el propósito

Observacional

En el primer aspecto, el presente trabajo de titulación tendrá un propósito observacional. Los estudios observacionales corresponden a esquemas y bosquejos donde a través de la observación y el registro de acontecimiento sin intervención de la modificación de las variables de estudio. Para investigadora Bonilla (2020) indica que: “la metodología observacional, permite describir la realidad con objetividad a partir de la recolección sistemática de datos para analizarlos y obtener conocimientos válidos

acuerdo a los objetivos planteados”. A partir de esto, para el presente trabajo a través de la observación en el sector arrocero, específicamente para las píldoras de arroz se podrá apreciar las actividades diarias para comprender las actividades ordinarias del mismo y transacciones que se realicen con proveedores. Donde a partir de estos se puede identificar las variables relevantes para cumplir con la problemática y objetivos planteados.

Según la cronología

Prospectivo

En conformidad con el segundo aspecto, el presente trabajo de titulación curricular tendrá una cronología prospectiva, en relación con nuestra propuesta para disminuir el efecto de gastos no deducibles en el sector arrocero. Sobre esta base, propone cuatro etapas del proceso metodológico prospectivo. La primera fase involucra la comprensión del contexto del problema o sistema bajo estudio tanto desde la perspectiva cualitativa (tecnología existente) como cuantitativa (variables medibles). La segunda etapa de visualización estratégica a nivel micro u observación interna, que es el resultado del análisis y validación de variables fundamentales. La tercera fase implica mapear escenarios futuros, en los que la creatividad de los pensadores de futuro es fundamental para describir la historia a largo plazo, que incorpora información estratégica de fases anteriores. Finalmente, surge la cuarta etapa, que consiste en hacer todo lo posible para consolidar el futuro a través de acciones pertinentes (Farias, 2016).

De igual manera según los autores Medina et al. (2014) la investigación prospectiva no se puede confundir con la predicción, porque no pretende producir enunciados únicos, exactos ni exentos de controversia. En cambio, intenta formular hipótesis para varios futuros posibles, probables y deseables de un sistema social (ya sea un estado, territorio, sector, institución u organización). La previsión se distingue del pronóstico por otras características, de las cuales cabe mencionar las siguientes cuatro: a) la realidad se puede observar en un campo de visión complejo y no lineal; b) los futuros son múltiples, no únicos; c) los futuros se construyen, en lugar de lo

previsto, y d) el aumento de la complejidad global crea incertidumbres que pueden explorarse.

Según el número de mediciones

Transversal

Referente al tercer aspecto, el enfoque del trabajo de titulación curricular el número de medición de la investigación que se empleara es transversal. Los diseños de investigación transaccional o transversal recopilan datos en puntos específicos en el tiempo. Su propósito es especificar variables en un momento dado y analizar sus interrelaciones. Se puede relacionar como una "fotografía" de lo que pasó, es decir, recolectar datos en un momento específico (Hernández, 2014).

Tipo de Investigación

Investigación concluyente descriptiva

En el presente trabajo de titulación curricular se aplicó un estudio concluyente descriptivo. En vista de que su finalidad principal son las recomendaciones metodológicas y su desarrollo para informar sobre el tratamiento fiscal para recomendar medidas para disminuir el efecto de gastos no deducibles para el pago en menor volumen del impuesto a la renta. En una investigación descriptiva, el equipo de trabajo buscará establecer qué está pasando, cómo vamos y dónde estamos, sin preocuparse del porqué. Dichos estudios generan datos de primera mano seguidos de un análisis y una visión generales del problema (Benassini, 2009).

El propósito del investigador se en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; es decir, detallar cómo son y se manifiestan. Basada en una investigación concluyente descriptiva, se intenta esclarecer las características, los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno bajo análisis. Esto quiere decir, que solo tienen por objeto medir o recopilar información sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, de forma independiente o conjunta, es decir, no pretenden mostrar cómo se relacionan (Hernández, 2014).

Fuentes de Información

De acuerdo con nuestro trabajo de titulación, se empleará fuentes primarias como fuentes secundarias. La información proporcionada por libros, entrevistas, artículos de revistas científicas, periódicos, datos históricos entre otros. Nos permitirán conocer la información concreta sobre la situación del sector arrocero, las píldoras de arroz en el ámbito tributario.

Fuentes Primarias

Las fuentes primarias de información son aquellas que brindan información de primera mano, son fuentes directas. Su uso permite la comprensión de fenómenos que ocurren en la realidad. Dependiendo del tipo de investigación, a veces observación y a veces entrevistas con los directamente involucrados (Hernández, 2014).

En cualquier investigación es importante no conformarse con una sola fuente de información sino combinarlas. Para obtener información de cada fuente (primaria y secundaria), existen técnicas específicas, para aplicarlas es importante diseñar instrumentos de investigación que incorporen parámetros medibles variables y así cumplir con los objetivos planteados como lineamientos de investigación (Del Cid et al., 2011).

Fuentes Secundarias

Como mencionan los autores Del Cid, Sandoval y Méndez (2011) indican que, las fuentes secundarias se refieren a información obtenida de datos generados con anterioridad, es decir, no se llega directamente a los hechos, sino que se les estudia a través de lo que otros han escrito. También, señalan que la consecución de datos secundarios debería de ser el primer paso en la búsqueda de información.

Población y Muestra

Población

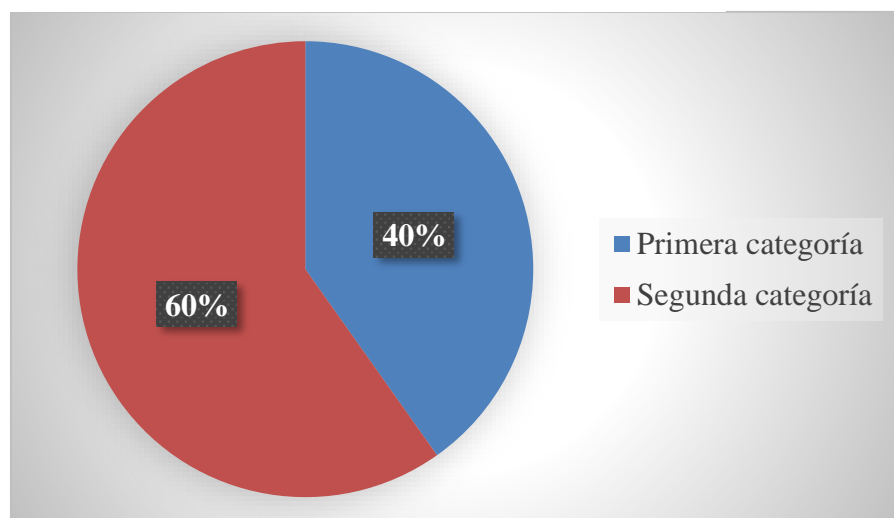
La población de estudio es un conjunto de casos, definido y accesible que concuerdan, y forma parte como referente para la selección de la muestra, ya que cumple con una serie de características que se consideran relevantes para el estudio.

Es importante especificar la población que se está estudiando porque una vez que se ha completado un estudio en una muestra de la población objetivo, es posible generalizar o extender los hallazgos obtenidos del estudio al resto de la población. De igual manera la población o universo de estudio se define en base a los objetivos de estudio, y puede ser social, clínico, económicos, etc. (Arias, et al., 2016).

La selección de la población debe situarse en el lugar y tiempo que se plantea en el estudio, para ajustarse a buena selección de la muestra que se realizará. Los criterios que cada investigador cumplan con sus objetivos de estudio, lo importante es establecerlos de manera muy específica. Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y réplica, este ejercicio no se puede realizar si el lector no puede referirse a la población utilizada en el estudio al examinar los resultados (Sampieri, et al., 2015).

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en Ecuador hay 933 piladoras de arroz, de las cuales se dividen en primera y segunda categoría, a lo que para primera categoría se identifican 375 y 558 de segunda categoría.

Figura 1
Distribución de piladoras en el Ecuador



Nota: Elaboración propia

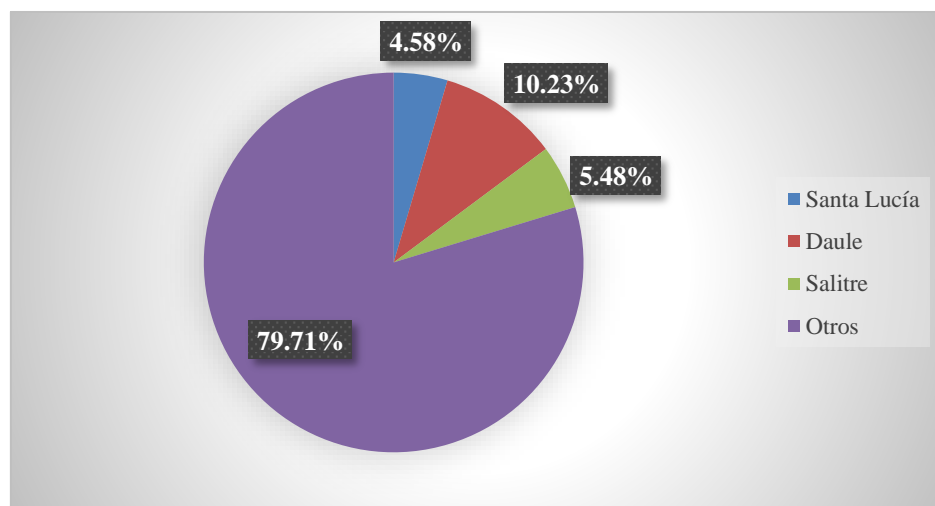
Como se observa en la figura 1, la distribución de las categorías de piladoras de arroz en el país, se evidencia que las de segunda categoría existe en mayor

proporción. Las de primera categoría se caracterizan por tener un sistema automatizado y manejado de forma eléctrica con el proceso de arroz pilado tales como el descascarador, Mesa Paddy, blanqueadores, polichadores, Plan Sister, cilindro y selectora. Para las piladoras de segunda categoría se basan en un proceso del arroz pilado de forma manual y direccionado por cuadrillas de personas.

La provincia del Guayas tiene registradas piladoras de primera categoría 257 y de segunda categoría 245 para un total de 502 piladoras, que equivale al 53,74 % del total nacional. Esto representa que en la región costa la producción de arroz es de forma significativa que en otras regiones del país. En las provincias de Guayas y Los Ríos se representa el 87% de la producción de arroz. La participación del PIB es alrededor del 1,55% (AgroBayer, 2022). De esta forma para el trabajo de integración curricular se escogió la población del cantón Santa Lucía para revisar las piladoras de arroz y los gastos no deducibles incurridos en el periodo fiscal, dado al ser un sector arrocero donde la informalidad se da entre los productores y las piladoras (molinos) de arroz.

Figura 2

Piladoras del Guayas



Como se observa en la figura 2, en el cantón Santa Lucía tiene 35 piladoras que significa el 4,58 %, Daule conocida como la “capital arrocera del Ecuador” con 137 piladoras que representa el 10,23% del total de las piladoras de la provincia del Guayas, seguido por Salitre con 62 piladoras que significa el 5,48 %, entre otros cantones del Guayas. A partir de lo mencionado se puede apreciar que existe una gran

cantidad de piladoras de arroz en el cantón Guayas, donde el proceso de arroz pilado se hace de forma continua a lo largo del año. Dependiendo de las temporadas altas tales como enero y mayo/junio permite que las piladoras estén en continua operación. Además, de que estas empresas se encargan de eliminar o extraer impureza y piedras de las cosechas, la limpieza del grano y su clasificación según distintos parámetros. También, se da la gran cantidad de piladoras por ser la región litoral del país con un cultivo de arroz en gran proporción. Donde la tierra ofrece diferentes características que el cultivo de arroz sea en abundancia nutrientes, condiciones climáticas, humedad y fertilidad (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, 2013).

A continuación, se presenta la tabla de piladoras existentes en Santa Lucía, el cual será el territorio que se cogerá para las piladoras existentes en el mismo.

Tabla 3

Detalle de piladoras en el cantón Santa Lucía

Piladora	Piladora
1. Piladora Chiriguaya	18. Piladora Lidia Graciela
2. Piladora Paiomcorp S.A.	20. Piladora 3 hermanos
3. Piladora Santa Rosa 1	21. Piladora Fátima
4. Piladora Santa Rosa 2	22. Piladora López
5. Piladora Dennis Jarol	23. Piladora Jenova Jirem
6. Piladora Venecia	24. Piladora El Zol
7. Piladora Maru Joe	25. Piladora Villamar # 1
8. Piladora Nacho	26. Piladora Villamar # 2
9. Piladora Cabrera	27. Piladora Mercedita
10. Piladora Narcisa de Jesús	28. Piladora Ivana
11. Piladora Nohelia	29. Piladora Expansión
12. Piladora Suastegui	30. Piladora Regalo de Dios
13. Piladora Buena Suerte	31. Piladora San José
14. Piladora Ruth María	32. Piladora Espinoza
15. Piladora Rosa Leticia # 1	33. Piladora Katty
16. Piladora Rosa Leticia # 2	34. Piladora Guayas
17. Piladora Lidia Liseth	35. Piladora Don Farry

Nota: Elaboración propia, información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

Muestra

En el presente estudio de investigación la población es el Cantón Santa Lucía, donde el objeto de estudio se enfoca en las empresas piladoras del sector arrocerero, se utilizará el método de muestreo no probabilístico, llamado muestreo por conveniencia.

La determinación del número de participantes que se utilizarán en la investigación permitirá y será necesario para lograr los objetivos propuestos desde el inicio de la investigación. Este número se conoce como tamaño de muestra, que se estima o calcula mediante fórmulas matemáticas o estadísticas. Este cálculo es diferente para cada investigación y depende, entre otras cosas, de su diseño, hipótesis planteadas, número de grupos a estudiar, y de la escala de medición de las variables (Arias, et al., 2016).

Se pueden obtener dos tipos de muestra: probabilística y no probabilísticas. Los métodos de muestreo probabilístico le permiten conocer la probabilidad de que cada individuo que se estudia se incluya en la muestra al azar. En cambio, en las técnicas de muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios, etc (Otzen y Manterola, 2017).

Para escoger la muestra se debe determinar lo que se quiere buscar, o lo que se desea estudiar. Otra característica de la muestra en un estudio es contar con casos que posean y brinden la información requerida. Se quiere obtener información relevante, precisa y profunda de lo seleccionado. La representatividad de la muestra permite extraer conclusiones y así generalizar los resultados observados está destinado a un público accesible (López, 2004).

Para esta investigación de las piladoras de arroz del cantón Santa Lucía donde se tomará una muestra representativa para el análisis y posterior propuesta del impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta, el tipo de muestreo será no probabilístico, de subcategoría por conveniencia.

Según el criterio de los investigadores, la toma de muestra por conveniencia, determino la conclusión de que se seleccionó 4 empresas arroceras para evaluar sus gastos no deducibles en que entre esas esta Piladora Guayas, Piladora Santa Rosa 1, Piladora Mary Joe y Piladora Fátima.

Técnicas de Recolección de datos

Entrevista

La entrevista es una de las técnicas más empleadas dada su fiabilidad de obtener información. En esta interacción entre el entrevistado y el entrevistador se exploran diferentes percepciones y criterio del otro individuo. Donde se debe tener mucha atención hacia lo que dice la otra persona como su lenguaje verbal, para que registremos la información relevante sin caer en la subjetividad de este (Del Cid et al., 2011).

Este es una metodología cualitativa donde se trata de captar las diferentes perspectivas de los participantes. De esta forma las respuestas obtenidas son sobre cuestiones abiertas. La entrevista permite un acercamiento directo con individuos, este se considera como una técnica completa. Aun así, se debe complementar con otras técnicas como observación del participante y diferentes grupos de discusión para darle una validez auténtica. Este es una forma oral y personalizada para abarcar aspectos subjetivos del individuo tales como opiniones o valores en relación con el tema estudio que se realiza (García y Martínez, 2017).

Tabla 4

Resumen de enfoque cualitativo

Aspectos	Enfoque cualitativo
Punto de partida	Una perspectiva por descubrir
Premisa	La realidad de las personas es la mente. Se construye la realidad dándole significado.
Datos	Los datos vienen del lenguaje verbal y no verbal (natural). Se expande la información
Finalidad	Se trata de entender el punto de vista del individuo
Paradigma científico	Humanista-hermenéutico: interpretación de la información

Nota: Elaboración propia

Según la temática del trabajo de integración curricular, se realizará una entrevista a tres grupos de individuos como se detalla a continuación junto al perfil de la persona que se entrevistará. Cada una de las personas han sido revisadas sobre su contenido y relación el tema del trabajo integrador curricular:

Perfil del entrevistado: Experiencia en el aspecto tributario referente NIC y NIIF durante 5 años.

Las siguientes preguntas fueron validadas por el contador Xavier Ocaña con experiencia en el ámbito tributario durante 5 años. A continuación, se presenta el modelo de preguntas que se realizarán a grupos de entrevistados para obtener respuestas relacionadas el tema principal del trabajo de integración curricular:

Expertos tributarios

1. ¿Cómo el sistema tributario ha gestionado la recaudación tributaria en el sector arrocero, de las piladoras de arroz?
2. ¿De acuerdo con el artículo que menciona sobre los requisitos para gastos deducibles, a su criterio cuales son los principales gastos que no son deducibles por no cumplir esos requisitos?
3. ¿A qué cree usted que se debe la falta de conocimiento y aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno?
4. ¿Cuáles serían las razones por la que se realizan transacciones entre empresas del sector agrícola con proveedores que no den un sustento tributario tales como comprobante de venta o facturas?
5. ¿Cuáles son los principales gastos no deducibles incurridos en una empresa del sector arrocero?
6. ¿Cómo la evasión fiscal tiene un impacto sobre la recaudación tributaria en general?
7. ¿Qué recomendaciones daría a la administración para reducir los gastos no deducibles de una empresa arrocera?
8. Narre la importancia sobre la inducción sobre las normas contables y tributarias como NIIF y NIC a las empresas del sector arrocero, piladoras de arroz.
9. ¿Cuáles son los efectos contables y tributarias que existen ante una mala aplicación de la deducibilidad de gastos incurridos en el periodo fiscal?

10. ¿Por qué es importante tener conocimiento sobre las normas contables y tributarias en las empresas del sector agrícola?

Perfil del entrevistado

Dueño de piladoras de arroz establecidos en el cantón durante 4 años además de la administración y manejo de este.

Las siguientes preguntas fueron validadas por el dueño de la piladora “Nacho”, Pedro Cabrera que tiene la piladora establecida desde hace 8 años y tener el conocimiento sobre el manejo de este. A continuación, se presenta el modelo de preguntas que se realizarán a grupos de entrevistados para obtener respuestas relacionadas el tema principal del trabajo de integración curricular:

Expertos manejando el negocio de la piladora

1. ¿Bajo qué régimen laboral contrata al personal operario para el negocio?
2. De acuerdo con lo anterior, ¿Cuál régimen laboral es conveniente para el negocio?
3. ¿En qué situación se contrata un servicio externo que no se encuentre dentro de la nómina? Explique el motivo.
4. ¿La propiedad, planta y equipo están a nombre de la empresa o de una persona natural?
5. Indique y detalle en que situaciones se compra a proveedores que no dan un comprobante de venta o factura, ¿Con que frecuencia se da?
6. ¿Cuáles son las temporadas más altas, que más compran arroz con cascara?
7. De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, ¿Se contrata mayor cantidad de personal durante la temporada alta? Bajo qué régimen laboral se contrata a este personal eventual.
8. ¿Qué hacen con el arroz pilado de baja categoría que no se vende, después de cierto tiempo?
9. ¿Cómo es la relación con los colaboradores de la empresa? ¿Existen trabajadores en la piladora que trabajen más de las 8 horas laborables? ¿De ser así, el pago de sobretiempo es incluido en los aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?
10. ¿Cuál es el nivel de endeudamiento al que se puede someter las piladoras en temporada alta, al momento de adquirir sacas?

Perfil del entrevistado

Experiencia en el aspecto contable del sector agrícola (arrocero) durante 5 años. Las siguientes preguntas fueron validadas por el contador de la piladora “Espinoza”, Marcos Espinoza con experiencia en el sector arrocero de la piladoras de arroz. A continuación, se presenta el modelo de preguntas que se realizarán a grupos de entrevistados para obtener respuestas relacionadas el tema principal del trabajo de integración curricular:

Contadores de las piladoras

1. ¿Cuál es el procedimiento contable y tributario que se tiene para la destrucción o baja de inventario?
2. ¿Cuáles son los principales gastos no deducibles que existen en el negocio de la piladora?
3. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación del reglamento de la ley de régimen tributario interno y las resoluciones del SRI referente a los gastos deducibles y no deducibles en este sector de las piladoras de arroz?
4. ¿En qué condiciones se tendría un préstamo del exterior con instituciones financieras?
5. ¿Cuál es el procedimiento contable y tributario realiza referente a préstamos financieros contraídos con instituciones financieras?
6. ¿Cuál es el sistema de pago que utilizan para la compra de materia prima?
7. ¿Qué acciones se han tomado sobre errores u omisiones de registros contables de gastos no deducibles?
8. ¿Qué medidas se han empleado para reducir gastos deducibles?
9. ¿Qué técnica contable se aplica para la depreciación de propiedad, planta y equipo que usa la empresa?
10. ¿Cuál es la norma contable que se ha establecido a activos intangibles que haya incurrido la empresa?

Resultado de entrevistas

Expertos Tributario

Tabla 5

Matriz de Respuesta de tributarios de 1era pregunta

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
1. ¿Cómo el sistema tributario ha gestionado la recaudación tributaria en el sector arrocero, de las piladoras de arroz?	Dependiendo bajo qué régimen se acogió el contribuyente, si es “régimen general” para tributar en lugar del “régimen agropecuario”. Si el contribuyente se acogió al “impuesto a la renta único sobre los ingresos de actividades agropecuarias”, el tema de gastos no deducibles no tiene efecto dado que en ese régimen se tributa sobre los ingresos y no sobre la utilidad imponible.	Las compañías agrícolas que no poseen este régimen y calculan sobre la utilidad contable, deben de observar los lineamientos de la LRTI y su RLRTI de aplicación, entre los que se destacan la esencia económica, cumplimiento de requisitos formales de comprobantes de venta recibidos de proveedores y aplicar los porcentajes de retenciones que en calidad de agente de retención se establezcan.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Depende a que régimen pertenece, son los gastos no deducibles y su requisito para cumplir.	En el sector agrícola encontramos dos tipos de regímenes: (a) Compañías agrícolas que aplican el impuesto a la renta único provenientes de ingresos de la actividad del sector bananero, y (b) Compañías agrícolas que aplican el régimen general de impuesto a la renta de sociedades.

Tabla 6*Matriz de Respuesta de tributarios de 2da pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
2. ¿De acuerdo con el artículo que menciona sobre los requisitos para gastos deducibles, a su criterio cuales son los principales gastos que no son deducibles por no cumplir esos requisitos?	Los principales gastos que no son deducibles son: los gastos no sustentados con comprobantes de venta válidos según el reglamento correspondiente. Gastos que exceden los límites establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno (intereses, gastos de viaje, remuneraciones y beneficios sociales que no se haya aportado al IEES cuando corresponda, depreciaciones y amortizaciones).	En lo que corresponde la evaluación de la deducibilidad, la autoridad tributaria se ha centrado en la verificación de la esencia económica de las transacciones con partes relacionadas, no solo en la evidencia que se pueda entregar sino en la manera de cómo ha sido recepcionada dicha información
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Depende a que régimen pertenece, son los gastos no deducibles y su requisito para cumplir. Pero los principales para el sector arrocero son los que no están sustentados en comprobantes de venta validados.	Los principales Gastos no deducibles en las piladoras del sector arrocero son las que excedan los límites establecidos por la LRTI. Como por ejemplo las depreciación y amortizaciones de maquinarias, además de las compras de materia prima con pagos que no estén sustentados con comprobantes de venta.

Tabla 7*Matriz de Respuesta de tributarios de 3era pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
3. ¿Qué cree usted que se debe la falta de conocimiento y aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno?	La falta de conocimiento de las leyes tributarias por parte del contribuyente se debe principalmente a que: (a) Profesionales contables o las empresas para que laboren no tienen la cultura de invertir en capacitación, (b) los organismos de control no han reglamentado la capacitación anual obligatoria como requisito para ejercer funciones contables y (c) los profesionales contables no tienen los recursos económicos para hacerlo.	Considero que la autoridad tributaria debe diseñar talleres con diversos sectores de la economía con los que se pueda concientizar a los contribuyentes, desde las zonales del Servicio de Rentas Internas de aquellas provincias cuya actividad principal es la producción y comercialización de índole agrícola.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	La sociedad ecuatoriana no se acostumbra a leer, por lo consiguiente se generan desconocimientos por las normas que aplican dentro del sistema impositivo ecuatoriano.	En sí, los ecuatorianos en especial en el sector rural no se tiene mucho conocimiento sobre la cultura tributaria. Por lo que se recomienda que para este sector contratar personal capacitado y actualizado para así evitar multas y sanciones por incumplimiento.

Tabla 8*Matriz de Respuesta de tributarios de 4ta pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
4. ¿Cuáles serían las razones por la que se realizan transacciones entre empresas del sector agrícola con proveedores que no den un sustento tributario tales como comprobante de venta o facturas?	Una de las razones es la falta de cobertura de parte del Servicio de Rentas Internas en disponer y controlar el cumplimiento de la emisión de comprobantes de ventas por toda persona natural o jurídica. También, se debe restringir el uso de liquidaciones de compra únicamente para la contabilidad de comprobantes de ventas emitidos en el exterior.	La principal razón de la falta de entrega de un comprobante de venta válido responde a la informalidad del medio, sumado a la rusticidad de los propietarios de dichos negocios. La solución es emitir una liquidación de compra, pero cuando cambie la modalidad de manual a electrónico, disminuirá la informalidad.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Con respecto a las transacciones entre empresas que pertenece a la zona rural, la mayor parte de sus habitantes carece de cultura tributaria por lo que solamente les interesa vender sus productos y no conocen sobre la aplicabilidad de las normas de carácter tributario que les obliga a todos sin excepción a emitir un comprobante de venta, que engloba todos los comprobantes.	Un motivo por el que sucede esto, es porque el Servicio de Rentas internas, no controla el cumplimiento de emisión de comprobante de ventas para persona natural que tenga un tipo de negocio, como en este caso la venta de arroz en cascara.

Tabla 9*Matriz de Respuesta de tributarios de 5ta pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
5. ¿Cuáles son los principales gastos no deducibles incurridos en una empresa del sector arrocero, de las piladoras?	Entre los principales gastos no deducibles están: la compra de materia prima sin factura, la mano de obra contratada de forma eventual sin estar afiliado al IESS, pagos realizados por servicios externos al contado mayores a \$ 1000, sin uso del sistema financiero.	De conformidad a lo establecido en el art.10 LRTI y su Art.28 RLRTI como lo son: (a) costos y gastos relacionados con la propia actividad económica del contribuyente , (b) costos y gastos que posean esencia económica, (c) que sean gastos que correspondan al ejercicio económico correspondiente, (d) que se utilice el sistema financiero para transacciones superiores a US\$1,000 (e) que las transacciones no correspondan a empresas fantasmas o supuestas, (f) que cumplan los requisitos de llenado y preimpresión, (g) que no excedan los límites establecidos en la LRTI y su RLRTI, (h) Que se emita el comprobante de retención cuando corresponda, (i) Que el gasto sirva para poder mantener, mejorar ingresos gravados. <i>De acuerdo con esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 7</i>
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	El gasto no deducible golpea a cualquier economía porque aumenta la base imponible, por lo tanto, afecta a las piladoras o a cualquier negocio en general en vías de crecimiento. Los más conocidos son compra de materia prima sin factura, y contratar a empleados eventuales sin afiliación.	Uno de los gastos no deducibles más frecuentes es la contratación de personal eventual, sin contar en el rol de nómina y el IESS, también pago de servicios externos al contado mayores a \$1.000, sin la utilización de un sistema financiero.

Tabla 10*Matriz de Respuesta de tributarios de 6ta pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
6. ¿Cómo la evasión fiscal tiene un impacto sobre la recaudación tributaria en general?	La recaudación tributaria busca medidas para mitigar el efecto de la evasión fiscal que es practicada no solo en la industria agrícola, sino en todos los ámbitos. Entre sus formas de mitigarlo están: (a) emisión de comprobantes de ventas por parte de toda persona natural o jurídica que venda bienes y/o servicios como actividad recurrente u ocasional, (b) cruce de información por parte del Servicio de Rentas Internas y (c) sanciones para representantes legales y contadores responsables de la evasión fiscal.	Una posible evasión de índole agrícola puede mitigarse estableciendo procedimientos de evaluación de ambiente de control a cada una de los flujos significativos que pueden identificarse en una empresa de índole agrícola
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Dentro del Ecuador, se han escuchado casos dentro del sector bananero donde se han llegado a los embargos de los bienes para cubrir con las deudas fiscales. En relación con lo que hasta el momento se ha hecho es enmarcar dentro del Código Orgánico Integral Penal la clasificación de delitos fiscales como parte de una defraudación tributaria que se engloba dentro de los delitos de la Administración Pública.	Si, en este caso la evasión fiscal tiene consecuencias graves, como penalizaciones económicas, multas para los contadores y representantes legales, adicional de embargamiento de bienes del negocio.

Tabla 11*Matriz de Respuesta de tributarios de 7ma pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
7. ¿Qué recomendaciones daría a la administración para reducir los gastos no deducibles de una empresa arrocera?	Entre las recomendaciones estaría: (a) sustentas costos, gastos y adquisiciones de activos con comprobantes de ventas válidos según el reglamento correspondiente, (b) Implementar los procedimientos de control interno para que los gastos sujetos ciertos límites por su reglamento no excedan esos límites y (c) que se asegure que los costos y gastos fueron incurridos con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos tributables.	Se puede implementar controles exhaustivos a fin de que todos los costos y gastos cumplan las nueve condiciones, así como también se observen las condiciones en el ámbito laboral.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Se recomienda que todas las transacciones tengan los debidos soportes y que cumplan con el ciclo económico de acuerdo con las disposiciones técnicas tributarias para poder hacer uso del beneficio de deducibilidad.	Algunas de las recomendaciones son: que los ingresos y gastos sean incurridos dentro del periodo fiscal, también que los gastos no superen el límite del reglamento correspondiente. Es muy importante que tengan a un experto tributario y contable dentro de la empresa arrocera, para que los guíe a beneficio de pagar lo justo en impuestos.

Tabla 12*Matriz de Respuesta de tributarios de 8va pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
8. Narre la importancia sobre la inducción sobre las normas contables y tributarias como NIIF y NIC a las empresas del sector arrocero, piladoras de arroz.	La importancia de estas normas se basa con la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno donde las empresas están obligados a registrar transacciones contables y preparar estados financieros de conformidad con las NIIF completas o las NIIF para las PYMES.	El contador de una empresa agrícola como el arroz debe conocer el negocio y adicionalmente las principales Normas Internacionales de Información Financiera como lo son la NIC 2 de inventarios e insumos utilizados en la producción, NIC 16 medición inicial y posterior de maquinarias y equipos utilizados en la producción y pilado del arroz, NIC 37 de provisiones y NIC 41 para el reconocimiento y medición de los activos biológicos.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Las normas contables difieren de las normas tributarias, en todo caso, un profesional contable debe auto capacitarse para poder estar actualizado con las disposiciones técnicas contables y tributarias.	Estas normas contables y tributarias son importantes porque se basan en la LRTI y la Ley de Compañías que dicen estar obligados a presentar sus estados financieros bajo estas normas NIIF, NIC, declaraciones y aplicación de retenciones correspondientes.

Tabla 13*Matriz de Respuesta de tributarios de 9na pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
9. ¿Cuáles son los efectos contables y tributarios que existen ante una mala aplicación de la deducibilidad de gastos incurridos en el periodo fiscal?	Una mala aplicación de la deducibilidad de gastos en un período contable puede generar: (a) un aumento o disminución indebida de la utilidad contable y/o base imponible y en los importes de participación de trabajadores e impuesto a la renta causado que se calculan sobre esos valores. (b) Un aumento o disminución indebida de una cuenta activo o pasivo del gasto relacionado.	Entre los efectos contables que pueden tener una incidencia en el ámbito fiscal se encontraría: - La vida útil conforme a los beneficios económicos de maquinarias y equipos que intervienen en el proceso del arroz. - Revisión de los efectos de valor razonable con cambios en el resultado, donde existe un efecto en el cálculo del impuesto diferido, esto es, si se generan ajustes en el valor razonable que incrementan el activo biológico deben incluirse como una renta no gravada y como gasto no deducible si los mismos se relacionan con una pérdida.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Con respecto a los efectos contables considero que no tiene un efecto porque estamos hablando de una deducibilidad y no de un desconocimiento de un gasto, por lo tanto, no hay mayor incidencia. En relación con el efecto tributario, se conoce que puede existir la determinación tributaria, por consiguiente, ocasionaría un pago superior de impuestos, adicional a la multa e interés que se debe de cancelar.	Los efectos que esto puede generar es principalmente un pago alto de impuestos, y la autoridad tributaria además generara una interés y multa a la empresa. Otro efecto es que la utilidad contable aumente o disminuya notablemente a comparación del periodo fiscal anterior.

Tabla 14*Matriz de Respuesta de tributarios de 10ma pregunta*

	Raúl Guillermo Ortiz	Pedro Samaniego
10. ¿Por qué es importante tener conocimiento sobre las normas contables y tributarias en las empresas del sector agrícola?	Porque, la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interna establecen la obligatoriedad de mantener registros contables y preparar estados financieros de las sociedades de conformidad con las NIIF completas o las NIIF para las PYMES y declarar el impuesto a la renta de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.	El conocimiento en las normas permite un adecuado reconocimiento contable de las diversas transacciones que forman parte de los estados financieros, los cuales son parte fundamental para la determinación de la utilidad contable, con el cual se calculan los impuestos y participación de trabajadores.
	Ronnie Mosquera	Francisco García
	Las piladoras de arroz se enmarca en la NIC de agricultura y podría tener efectos de un impuesto diferido en el futuro, por lo que si debiesen mantener conocimiento y especialidad dentro de la norma aplicable para el sector. En cuanto a la norma fiscal no existe sectorización en el sector general, solamente aplicable a los bananeros que poseen impuestos únicos.	La Ley de Compañías bajo la superintendencia de compañías, valores y seguros mediante resolución 1260 obliga a todas las compañías a registrar sus estados financieros bajo NIIF dependiendo su clasificación, la ley de régimen tributario interno a declarar el impuesto a la renta, aplicar retenciones y declaraciones de formulaciones correspondiente.

Expertos Contadores

Tabla 15

Matriz de Respuesta de contadores de 1era pregunta

	Héctor Gaona	Carlos Negrete
1. ¿Cuál es el procedimiento contable y tributario que se tiene para la destrucción o baja de inventario?	<p>No se ha presentado referente a una destrucción o baja de inventario. Ya que por lo que general las piladoras vuelven a procesar el grano. Por lo general este es el mayor ítem que se registra como inventario, pero en el caso puntual de la pregunta (de haber sucedido o suceder) o en siniestro alguno, se debe proceder conforme lo indica el Reglamento de la LRTI en su art. 27 núm. 8 lit. b.</p>	<p>No existe una baja de inventario ya que los desperdicios de la cáscara de arroz tales como el arrocillo o polvillo se utiliza como material de combustión para los hornos que dan el calor los secadores. En ese caso no existen desechos o desperdicios en el proceso operativo.</p>
	Jose Yagual	Harry Carpio
	<p>Para la materia prima que se compra que viene con impurezas, pancas y otros elementos se da de baja mediante una declaración juramentada ante un notario en Guayaquil junto a la firma del contador y del bodeguero, y este a instituciones con fines de lucro para que lo vendan como balanceado para comida de animales.</p>	<p>Mediante una balanza se pesa los desperdicios que se incurren tales como la muestra de la materia prima, la cáscara de arroz que no se procesa para almacenarlo en sacos y mediante la firma del bodeguero y el contador para donarlo a instituciones sin fines de lucro.</p> <p><i>De acuerdo a esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 3</i></p>

Tabla 16*Matriz de Respuesta de contadores de 2da pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
2. ¿Cuáles son los principales gastos no deducibles que existen en el negocio de la piladora?	Al ser un sector informal por los proveedores de materia prima, la falta de factura es un gasto no deducible. Otro gasto no deducible, es la mano de obra tanto de las cuadrillas contratadas (en tiempo de cosecha) o de la mano de obra por mantenimiento de equipos, realizadas por personas conocidas del sector. Una forma de legalizar el gasto es con una liquidación de compra, realizando su respectiva retención y bancarización.	Entre los gastos no deducibles está la compra de materia prima a pequeños arroceros los cuales no dan un comprobante de venta, que son compras 2 veces al año. También el pago de este se hace al contado a estos proveedores que usualmente llega a ser mayores a \$ 1000. <i>De acuerdo con esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 8</i>
	Jose Yagual	Harry Carpio
	Entre los principales gastos no deducibles están las cuadrillas en el molino (este se trabaja a motor con combustión), esta cuadrilla ayuda en proceso de calentar el horno y desembarcar el arroz con cáscara de los camiones con una pala durante las dos temporadas más alta del año.	La compra de materiales a proveedores que no dan sustento tributario como facturas, que usualmente es a proveedores pequeños que se realiza compras 2 o 3 tres veces al año. También, los gastos financieros con instituciones financieras locales donde la tasa de interés varía con respecto a las tasas que proporciona el banco central.

Tabla 17*Matriz de Respuesta de contadores de 3era pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
3. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación del reglamento de la ley de régimen tributario interno y las resoluciones del SRI referente a los gastos deducibles y no deducibles en este sector de las piladoras de arroz?	Es importante regularizar a las empresas del sector arrocero para la aplicación de normas contables y tributarias para que los gastos no deducibles sean representados en menor proporción para reducir su efecto en el pago del impuesto a la renta. La cultura tributaria es compleja de comprender y aplicar, en este tipo de industria se busca la facilidad para realizar transacciones y mantenerse conforme a la ley de manera parcial.	En las piladoras de arroz están reguladas y con los permisos autorizados, en cambio los molinos (piladoras pequeñas) estas tienen complicaciones en la interpretación de las leyes y resoluciones referente a gastos deducibles y no deducibles. Una mayor capacitación del personal de estos negocios permitiría un mejor reconocimiento de gastos deducibles y no deducibles incurridos en el periodo fiscal.
	Jose Yagual	Harry Carpio
	Las reglas están dadas tanto el Código Tributario, como en la LRTI y su Reglamento, pero también es cierto que nuestros legisladores en muchos de sus artículos no son explícitos y la administración tiene que recurrir a resoluciones para su ampliación y regulación. Por cuanto la misma administración no hace público esos cambios, a pesar de su página web, nos comunicamos por otros medios, antes que por la misma autoridad tributaria. Esta es una falencia muy grande, que induce al error involuntario en gran parte de los casos.	El SRI se enfoca en las falencias que desencadena la informalidad de los proveedores o productores de arroz, al tratar de darle forma a esos pagos mediante la utilización de liquidaciones de compra. Mientras que nuestra posición como industria es, que de esta manera informamos a la administración tributaria, que al ciudadano con No. de cédula xxxx le realizamos una o varias compras, de tal manera que le informamos al SRI que ese ciudadano, si realiza actividad comercial.

Tabla 18*Matriz de Respuesta de contadores de 4ta pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
4. ¿En qué condiciones se tendría un préstamo del exterior con instituciones financieras?	Actualmente no se mantienen préstamos con instituciones financieras del exterior. Se solicitaría un préstamo al exterior si se adquiere varios activos fijos que serían reemplazados por maquinarias que ya están obsoletas, ya que en Ecuador son difíciles de encontrar.	Cuando se realice compras por activos fijos tales como blanqueadores, polichadores (ultima máquina que transporta el arroz, sirve para eliminar las últimas impurezas del arroz) o un plancister (Dividir el grano por tamaño). Esta maquinaria es compleja de encontrar en el mercado ecuatoriano.
	Jose Yagual	Harry Carpio
	Al momento de financiar la construcción de un nuevo silo, ya que se requiere personal y materiales necesarios para construirlo bajo las dimensiones de los otros silos. Usualmente tienen un costo de \$ 66.500 para un almacenamiento de 500.000 libras de arroz pilado.	No se tendría un préstamo con una institución financiera del exterior, dado por los recursos y capacidad de la piladora para cubrir los gastos financieros que se originen del mismo.

Tabla 19*Matriz de Respuesta de contadores de 5ta pregunta*

	Héctor Gaona	Carlos Negrete
5. ¿Cuál es el procedimiento contable y tributario realiza referente a préstamos financieros contraídos con instituciones financieras?	Se realiza el registro de la acreditación respectiva junto con el impuesto a Solca y el control de los intereses en cada dividendo pactado en los respectivos pagarés debidamente legalizados y soportados en los débitos realizados y registrados en los estados de cuenta.	Se registran en el Banco Central, y se establece la tasa de interés entre la piladora y la institución financiera. La tasa excedente se considera como gasto no deducible y la que no excede como gasto deducible. No se aplican retenciones.
	José Yagual	Harry Carpio
	Se realiza el registro del préstamo junto al impuesto verde y el control de los intereses, además de revisar la tasa de interés para los pagos correspondientes.	No se realizan préstamos ya que como molino es complicado tener un préstamo significativo para pagar en los plazos establecidos.

Tabla 20*Matriz de Respuesta de contadores de 6ta pregunta*

	Héctor Gaona	Carlos Negrete
6. ¿Cuál es el sistema de pago que utilizan para la compra de materia prima?	Efectivo por compras menores hasta US\$999,99. Se utiliza el cheque o transferencia (sistemas financieros) por compras a partir de US\$1.000,00	Se paga mediante cheque a todos los proveedores que dan factura, excepto a los pequeños productores arroceros que adquirimos la materia prima 2 o 3 veces en el año que se le paga al contado con valores entre \$ 1.200 y \$ 1.500 <i>De acuerdo a esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 1</i>
	José Yagual	Harry Carpio
	Se paga mediante cheque a todos los proveedores ya sean pequeños productos que no dan comprobantes de ventas o empresas que compramos materia prima.	Se realizan pagos mediante cheques dado que es la forma que nos hemos manejado desde que nos establecimos. Así evitamos incurrir en gastos no deducibles sobre montos mayores a \$ 1.000

Tabla 21*Matriz de Respuesta de contadores de 7ma pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
7. ¿Qué acciones se han tomado sobre errores u omisiones de registros contables de gastos no deducibles?	En un sistema contable no cabe la omisión de transacciones sean deducibles o no. El efecto de los gastos no deducibles es el aumento de la base gravable para el cálculo del impuesto a la renta.	Existe un sistema contable donde no se permite errores u omisiones, ya que se busca un control de los gastos no deducibles y una correcta declaración del impuesto a la renta.
	José Yagual	Harry Carpio
	Se realiza de forma manual la contabilidad, donde previamente se revisa para evitar errores sobre gastos no deducibles como la compra de un repuesto, la compra de materia prima sin sustento tributario o la baja de inventario	La piladora tiene un software de sistema contable, que todos los años se le hace actualización y renovación de licencia, para así evitar errores en los registros.

Tabla 22*Matriz de Respuesta de contadores de 8va pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
8. ¿Qué medidas se han empleado para reducir gastos no deducibles?	Se ha aplicado las liquidaciones de compra con los pequeños productores de arroz, los cuales se les realiza compras 2 o 3 veces al año. De esta forma se cumple con su sustento tributario además su respectiva retención.	En el caso de la compra de materia prima a los proveedores, cuando son grandes ellos presentan factura, y a los pequeños proveedores que son campesinos, se les hace una liquidación de compra para tener un sustento contable de esa compra.
	José Yagual	Harry Carpio
	No se han aplicado medidas para reducir gastos no deducibles, dado que la comprensión de alternativas y aplicación de normas NIIF es muy compleja. Se han mantenido los gastos no deducibles que se incurren a lo largo del año.	Se ha tratado de reducir los GND, para no pagar un impuesto a la renta alto, ya que toda compra está sustentada y la depreciación de maquinarias se realizó según dice la ley, pero como tiene más años de vida útil se procede a hacer un avalúo para sacar más años de vida.

Tabla 23*Matriz de Respuesta de contadores de 9na pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
9. ¿Qué técnica contable se aplica para la depreciación de propiedad, planta y equipo que usa la empresa?	Se aplica el de método de línea recta, además de revisar los porcentajes que establece el Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para evitar exceder en las depreciaciones de maquinarias y vehículos.	Para los activos fijos, se realiza la depreciación de acuerdo con la naturaleza de los bienes y límite de deducibilidad, pero como tenemos maquinarias con más años de vida útil, se le hace un revaluó que corresponde a un gasto no deducible.
	José Yagual	Harry Carpio
	En nuestro caso aplicamos de acuerdo con el límite de deducibilidad, inmuebles 5%, maquinarias y equipos 10%, vehículo 20% y equipo de cómputo 33%. Hay casos en que nuestras maquinarias o vehículos lo superan, así que se hace una revaluación correspondiente.	La técnica contable que usamos para la depreciación de nuestros activos fijos es método de línea recta, es decir que se deprecia a lo largo de la vida útil.

Tabla 24*Matriz de Respuesta de contadores de 10ma pregunta*

	Hector Gaona	Carlos Negrete
	Se posee un activo intangible en la cual se ha establecido una vida útil definida, donde además se realizarán desembolso de desarrollo.	Sí, tenemos activos intangibles de vida indefinida que nuestra marca se llama la catira y doña clara que son de nosotros.
10. ¿Cuál es la norma contable que se ha establecido a activos intangibles que haya incurrido la empresa?	José Yagual	Harry Carpio
	Poseemos un activo intangible Arroz Del Sur, y se ha establecido una vida útil definida. De acuerdo con lo establecido en el contrato.	No tenemos activos intangibles, ya que nos encargamos del arroz pilado. Y vienen nuestros clientes con sus fundas de arroz para rellenarlas de nuestro producto.

Expertos en el manejo de piladoras

Tabla 25

Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 1era pregunta

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	Bajo el régimen contrato de trabajo indefinido, todos los afiliados al IESS y reciben lo que la ley indica con sus beneficios sociales.	Bajo el régimen de contrato temporal, donde se solicita una cuadrilla durante las dos temporadas altas del año para el proceso manual del pilado de arroz.
1. ¿Bajo qué régimen laboral contrata al personal operario para el negocio?	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizueta
	Un contrato fijo para los empleados operativos, donde están enrolados y afiliados al IESS. Solamente la cuadrilla de personas contratada en temporadas altas del año se les pagan al contado sin estar enrolados.	Contrato de forma indefinida para una serie de cuadrillas que se solicita según la cantidad de trabajo a realizar a lo largo del año. La mayoría no están enrolados, ya que son contratados por situaciones puntuales.

Tabla 26

Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 2da pregunta

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	Como empresario podría decirle un régimen de contrato temporal, es decir en temporadas altas contrato a personal y en temporada baja me quedo con los fijos por falta de producción.	Por contrato fijo y mi forma de trabajar no es por contrato temporal, porque mantengo a todo el personal asignándoles funciones relacionadas a su contrato.
2. De acuerdo con lo anterior,		
¿Cuál régimen laboral es conveniente para el negocio?	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizqueta
	El régimen laboral más conveniente sería un contrato temporal para las cuadrillas, de esta forma se tiene un control y mejor gestión de la compra de materia prima.	Sería con un contrato definido, de esta forma se tiene a todo el personal realizando actividades específicas que se especificarían en su contrato.

Tabla 27*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 3era pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
3. ¿En qué situación se contrata un servicio externo que no se encuentre dentro de la nómina?	<p>Bueno tenemos varios servicios externos que se contratan, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La auditoría externa que es todos los años que indica la ley. -Una empresa para que nos haga avalúo de nuestras máquinas y equipos -Personal para construcción de galpón -Asesoría legal por situaciones de aumento de capital o comodatos. 	<p>Entre los servicios externos que se contratan están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una empresa que realiza el mantenimiento de las maquinarias y equipos de la piladora - Personal para construcción de una bodega o silo. - La auditoría externa de cada año.
Explique el motivo.	<p>Mary Joe Ávalos</p> <p>Un servicio externo que se incurre año a año son las de auditoría externa, y también un servicio externo ocasional es el de un perito valuador para nuestras maquinarias y para asesoría legal.</p>	<p>Fausto Vizqueta</p> <p>Bueno en el caso de servicios externos, como somos una piladora pequeña, se contrata para el servicio de transporte para trasladar los quintales de arroz a nuestros clientes, también el servicio de estiba en temporada alta para armar pallets de arroz, y servicio por obra cierta que es para las obras civiles para expansión de nuestra bodega de almacenamiento. <i>De acuerdo a esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 2</i></p>

Tabla 28

Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 4ta pregunta

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	Con respecto a los bienes de la compañía todos están a nombre de la empresa.	Si, todas las maquinarias y equipos están a nombre de nuestra piladora
4. ¿La propiedad, planta y equipo están a nombre de la empresa o de una persona natural?	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizqueta
	En nuestro caso nuestro terreno está en comodato, pero las maquinarias, muebles y equipo si constan a nombramiento de la compañía.	El terreno está a nombre del dueño porque fue herencia, y los bienes como equipos de oficina, de cómputo, mobiliario y maquinaria están registrados a nombre de la empresa.

Tabla 29*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 5ta pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	Por la compra de algún repuesto pequeño de una maquina como una banda, un perno y si se da con mucha frecuencia por cuanto los daños o arreglos se dan siempre. Se aplica liquidaciones de compra y se retiene según lo que indica la ley.	Para el caso de una maquinaria o vehículo, cuando se daña se compra los repuestos, la frecuencia con la que sucede es 1-2 veces al mes. No se han aplicado medidas sobre estas transacciones para obtener un sustento tributario.
5. Indique y detalle en que situaciones se compra a proveedores que no dan un comprobante de venta, ¿Con que frecuencia se da?	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizqueta
	Se da de manera recurrente con la mayoría de los proveedores que se tiene en la piladora, estos no dan un sustento tributario de las transacciones realizadas. Se aplica una liquidación de compra, donde en algunos casos no se retiene en la fuente.	Se da de manera poco habitual, en la mayoría de los casos se realizan 2 veces al año según la temporada para la cosecha y compra de la saca de arroz. Se desconoce sobre liquidaciones de compra y sobre el tema de retenciones en la fuente.

Tabla 30

Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 6ta pregunta

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	Enero, mayo a junio y octubre a diciembre	La temporada alta es de finales a principio de año y de mayo a julio.
6. ¿Cuáles son las temporadas más altas, que más compran arroz con cáscara?	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizueta
	Todo el año vienen proveedores o agricultores para ofrecer sus sacas de arroz, y se compra dependiendo el grano y para tener almacenado en los silos. Sin embargo, la época más alta es de noviembre a enero.	Nosotros compramos grano largo que es el que más se vende, nuestra época alta es de a mediados de año hasta enero, porque de ahí comienzan las lluvias y el arroz viene con bastante humedad o impurezas.

Tabla 31*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 7ma pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
7. De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, ¿Se contrata mayor cantidad de personal durante la temporada alta? Bajo qué régimen laboral se contrata a este personal eventual.	Como le indique en la pregunta 1 tengo a todo el personal bajo el régimen de contratación indefinido.	No, porque afectaría a mi personal en cesarlo de funciones y volverlo a contratar no tendría estabilidad.
	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizueta
	Nuestro personal es fijo, bajo el contrato de tiempo indefinido, no se contrata personal en temporada alta solo se rotan los horarios y se pagan las horas extraordinarias o suplementarias que haga el trabajo sin superar lo que dice el código de trabajo.	Si, como lo había dicho en la pregunta 3 contratamos el servicio de estiba en temporada alta, al personal se contrata bajo el régimen laboral de contrato individual por temporada

Tabla 32*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 8va pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
	La cascarilla se usa para hacer combustión para el horno de la secadora, y el arroz quebrado o arrocillo se lo vende a otras compañías, que lo usan como balanceado para la elaboración de sus productos o para comida de ganado.	El arroz de baja categoría, que en este caso sería el arrocillo se vende a empresas que se dedican a la fabricación de balanceado, y la cascarilla a empresas de construcción como un adicional para la elaboración de cemento o bloques.
8. ¿Qué hacen con el arroz pilado de baja categoría que no se vende, después de cierto tiempo?	Mary Joe Ávalos En ese caso el arroz se lo vende a los agricultores, que lo utilizan como abono, o balanceado para sus animales. Pero nada se desperdicia porque siempre hay que buscarle rendimiento económico al producto.	Fausto Vizqueta El arroz de baja categoría, se lo manda a la cuenta perdidas por deterioro, debido a que no se vende ese arroz que se encuentra en inventario.

Tabla 33*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 9na pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
9. ¿Cómo es la relación con los colaboradores de la empresa?	Nuestra relación laboral es buena y con confianza, tenemos una zona de estar donde se tiene helados, bebidas energizantes e hidratantes, para uso del personal después de su jornada de trabajo. Todo está sustentado en el IESS y nuestros empleados tienen rotación de horario, por lo que no hay sobretiempo.	La relación con los colaboradores es respetuosa y son comunicativos todo el tiempo sobre cualquier situación. Nuestra planta funciona de 10pm a 5pm, por lo que se tiene rotación de personal y la parte administrativa de 8am a 5pm, así que no hay sobretiempo y todos están enrolados en el IESS
¿Existen trabajadores en la piladora que trabajen más de las 8 horas laborables? ¿De ser así, el pago de sobretiempo es incluido en los aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?	Mary Joe Ávalos Somos comunicativos con nuestro personal, en las temporadas altas cuando nuestros colaboradores hacen horas extras se les paga de acuerdo con la ley y son incluidas en los roles de pago del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Fausto Vizqueta Como lo había mencionado anteriormente, nuestra empresa es pequeña y familiar, así que tenemos poco personal y cuando hay alta demanda se contrata el servicio de estiba o personal bajo contrato por obra. <i>De acuerdo a esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 5</i>

Tabla 34*Matriz de Respuesta de expertos en el manejo de piladoras de 10ma pregunta*

	Omar Burgos	Fermín Bajaña
10. ¿Cuál es el nivel de endeudamiento al que se puede someter las piladoras en temporada alta, al momento de adquirir sacas?	<p>El nivel de endeudamiento en temporada alta puede llegar hasta los \$500.000 dólares y se lo solicita al banco donde poseemos las cuentas y para solicitar ese monto debemos hipotecar los terrenos o prendas las maquinarias.</p> <p><i>De acuerdo a esta respuesta de entrevista se ha analizado y desarrollado el caso 6</i></p>	<p>Cuando hemos tenido que hacer prestamos es de un rango de \$300.000 hacia abajo, lo cual el banco al recibir la solicitud de préstamo manda a su personal a realizar avalúos sobre los bienes que deseamos hipotecar o preñar para determinar si cubren las garantías sobre el préstamo q están solicitando, si todo esta correcto nos conceden el préstamo caso contrario debemos dar otras garantías.</p>
	Mary Joe Ávalos	Fausto Vizuela
	<p>La piladora es pequeña, así que nosotros reinvertimos nuestras ganancias para darle flujo al dinero, porque lo que adquirimos en sacas se vende con facilidad porque solo vendemos grano largo C11 de mejor calidad.</p>	<p>Nuestra piladora es nueva, recién tiene pocos años en funcionamiento y no hemos solicitado préstamos a instituciones financieras.</p>

Discusión

Una vez concluidas las entrevistas a los tres grupos de expertos en diferentes áreas, se ha alcanzado los siguientes resultados para determinar algunos casos donde se hayan los gastos no deducibles.

El grupo de expertos tributarios, fueron los primeros en ser entrevistados para sacar las conclusiones tributarias y demás hallazgos. Las respuestas obtenidas sirvieron para complementar conocimiento tributario en este sector y los diferentes escenarios que pueden originar gastos no deducibles. Donde las piladoras mantienen todo en regla y bajo ley para evitar multas y sanciones en la mayoría de los casos. En cambio, para los molinos existen varios escenarios de gastos no deducibles en el proceso de producción. También, acotan que uno de los gastos no deducibles más frecuentes en el sector arrocero es la contratación de personal eventual sin contar en el rol de nómina o registrado en el IESS, también pago de servicios externos al contado mayores a \$1.000, sin la utilización de un sistema financiero.

Por otro lado, consideran que al si se aplica una mala deducibilidad a los gastos dentro del periodo fiscal puede generar un pago alto de impuestos, y la autoridad tributaria además generara una interés y multa a la empresa. Otra consecuencia es que la utilidad contable aumente o disminuya notablemente a comparación del periodo fiscal anterior, ya que hubo un mal registro de los gastos y se deberá hacer una sustitutiva para corregir esos valores.

Para el grupo de contadores y expertos en el manejo de piladoras con las respuestas obtenidas permitieron tener conocimiento sobre el proceso productivo de estas empresas, además información relevante tal como la informalidad del sector ya que realizan las transacciones con agricultores y pequeñas fincas. Entre los principales gastos no deducibles que estas piladoras incurrir son cuando hacen la compra de materia prima a los proveedores, y estos se dividen en las personas obligadas a llevar contabilidad y pequeños agricultores que no llevan ningún registro contable.

En cuanto al registro y contabilización de estas compras se hacen mediante factura y liquidaciones de compra para legalizar el gasto, aplicando la respectiva retención cuando no presentan factura. Esta información permitió apreciar la principal fuente de gasto no deducible que es antes del proceso de arroz pilado, ya que las piladoras

Con respecto a los registros contables y errores, hay empresas que mantienen su sistema contable actualizado y con mantenimientos periódicos para evitar la misma, y otras empresas que no tienen un software contable, sino que lo llevan mediante una hoja de cálculo manualmente, porque son empresas familiares pequeñas que recién están empezando con el giro del negocio de las piladoras, y poco a poco se están regularizando como lo estipula la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

La mayoría de estas empresas piladoras del sector arrocero están calificadas bajo PYMES, de acuerdo con la Resolución 1260 de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, según nuestro análisis y muestra de las compañías, porque sus activos no superan los \$4.000.000. Adicional, otro aspecto que nos reveló las entrevistas fue que algunas piladoras poseen activos intangibles de vida definida e indefinida, debido a que tienen registradas marcas de productos como “La Catira”, “Doña Clara”, “Arroz Conejo” entre otros. Es importante indicar, que estos hallazgos en las entrevistas son posibles alertas de gastos no deducibles que generan las piladoras de arroz.

Para los dueños piladoras buscan la forma de controlar y reducir los gastos no deducibles. No obstante, este monitoreo no está dando los resultados esperados, porque aún se puede identificar algunos casos donde se producen los gastos no deducibles.

Los expertos hablan del régimen laboral que se tiene a los colaboradores, y en su totalidad están bajo contrato de trabajo indefinido, donde se encuentran enrolados en el IESS y con los beneficios de la ley, aunque en temporada alta contrata a personal adicional bajo contrato definido o por tiempo fijo. Por otro lado, nos comentaron que contratan servicios externos u outsourcing como el de auditoría externa, servicio para avalúos o peritajes de maquinarias y equipos, servicio de construcción para galpones y servicio de asesoría legal cuando se quiere hacer un aumento de capital.

En este sector arrocero, se ve afectado por el invierno porque es temporada de lluvias y a los agricultores se les dificulta cosechar arroz, por eso las temporadas más altas para la piladora de compra de materia prima (arroz en cascara) son los meses de enero, mayo a junio, y octubre a diciembre, y lo mantienen almacenado en silos, para pillar según la producción diaria y pedidos que tengan.

Finalmente, se ha obtenido una visión global cualitativa del ámbito de estudio de los gastos no deducibles del sector arrocero, a través de las percepciones y

apreciaciones de expertos de cada área entrevistada. Puesto que se ha obtenido diversas opiniones mediante la realización de esta técnica cualitativa que es la entrevista, además de eso expresan sobre la situación tributaria, económica y socio laboral del sector arrocero. Esto permitió tener información relevante y esencial para detectar los escenarios de gastos no deducibles como comprensión de la situación del sector de las piladoras en el ámbito tributario.

Capítulo 3 Propuesta metodológica

Conocimiento del negocio

El sector de las piladoras de arroz tiene un proceso que depende del tamaño que tiene cada negocio que se dedique a esta actividad. Existen dos tipos: los cuales son las piladoras como empresas grandes que dedican a descascarar 4.000 sacas de arroz diarias de forma mecanizada. En cambio, para los molinos que se la denominan a las piladoras más pequeñas que usualmente están bajo un tipo de sociedad de persona natural, como un contribuyente RIMPE. Este usualmente se encarga de descascarar el arroz por 800 sacas de forma manual de forma diaria.

Entre las primeras fases para el proceso de arroz pilado, es la entrega de la materia prima por los camiones donde primero se pesa con el arroz en cáscara y luego se pesa el camión vacío. Luego hay que determinar el tipo de arroz que se está comprando a las empresas productoras de arroz o de los pequeños agricultores de arrozales. Entonces se clasifican en: Grano largo (entre sus tipos esta valor, victoria o impacto) este tiene una duración de siembra de 135 días, luego viene el grano corto (también llamado corriente) este tiene una duración de 105 días. Por último, está el tipo de arroz denominado SFL011, que es un arroz de grano largo, pero este posee unas cualidades y aspectos únicos que lo diferencian del resto. Según lo investigado, durante los últimos 3 meses del año 2022 el precio de la saca de arroz estuvo aproximadamente en \$ 34.50 para el grano largo y \$ 32.59 para el grano corto, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 3

Precios de la saca de arroz



Luego de esto en las empresas de piladoras se determina mediante una muestra el tipo de grano de arroz que se obtuvo del proveedor, es decir un filtro de validar que el producto que se entregó sea el mencionado para colocarlo en el silo correspondiente. Este proceso se realiza de forma rápida con una máquina que determina el peso, variedad, pureza y la raíz de este. En cambio, para los molinos se encarga un experto de forma manual determinar si el tipo de arroz es el mencionado.

Después de este proceso toca almacenar el arroz en cáscara, para las piladoras se realiza de forma mecanizada ya que se tienen silos de 15 mts. de altura donde se almacenan según el tipo de grano que se entregó. Para los molinos, el arroz con cáscara se deja en el suelo como una montaña donde se clasifica de los tres tipos mencionados. Después, se quita todas las impurezas, pancas que es un proceso de limpieza. Para las piladoras se utiliza un horno que se emplea de forma eléctrica, donde el arroz con cáscara es trasladado a través de tubos para que entre en unas tolvas donde se removerá toda impureza con el aire caliente. Para los molinos esto se realiza de forma manual donde se coloca el arroz con cáscara en un horno. En ambos casos, para que el horno funcione se utilizan desperdicios que se obtienen al final del proceso tales como arrozillo y polvillo. Además, de que este se puede emplear como un subproducto que se vende en los pueblos como balanceado.

Después, el arroz se traslada a una secadora donde se enfría el arroz. Ya que según el dueño de la piladora Induagrícola Burgos, Omar Burgos menciona que el arroz con cáscara se comienza a descascarar de forma fría. Para los molinos también se sigue el proceso de la misma forma, y el pilado se basa en una máquina denominada SB-30 o SPHM-300 que se utiliza de forma manual y fácil de utilizar. En las piladoras se utilizan diferentes máquinas para el proceso de pilado: (a) descascarador, donde se descascarará todo el arroz en cáscara, varias veces para que todo esté sin cáscara. (b) Mesa Paddy, donde se filtra los granos sin pelar de los granos homogéneos. (c) Blanqueador, se blanquea el arroz frotándolo para que se elimine el polvo y resalte el brillo de este. (d) Polichador, este se encarga de separar el arroz según el nivel de gránulos. (e) Plancister, se encarga de dividir el grano por tamaño. Ya terminando el proceso se almacena en un cilindro donde después con la máquina selectora, selecciona el arroz bueno y el malo (desecho). Y este se llena con los sacos de arroz con la marca para almacenarlo en la bodega y posteriormente su venta.

Actividad comercial

Referente a la propuesta metodológica del presente trabajo de integración curricular, el nombre de la empresa escogida se mantendrá de manera confidencial para no revelar información sensible. La información financiera sobre estados financieros auditados de la empresa Piladora Agrocambas (nombre supuesto) será empleada con el propósito de lograr y analizar las cifras de gastos no deducibles que se han incurrido en el período fiscal 2021, para buscar las medidas que cumplan con las reglamentaciones tributarias para reducir el impacto en el pago de impuestos a la renta.

Se enfocará en el sector arrocero de las piladoras de arroz, donde en esta industria el volumen de compras a los diferentes proveedores se da sin un sustento tributario de la transacción entre ambas partes. Se partirá de las regulaciones tributarias del Servicios de Rentas Internas, para lograr un buen diseño de la propuesta metodológica.

La base legal que se respaldará en el presente capítulo será el Art. 35 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual contiene diferentes escenarios donde se podrá deducir aquellos gastos sobre los ingresos brutos para el cálculo del impuesto a la renta. A continuación, se explicará y detallará sobre ocho escenarios para evaluar y proponer una reducción de gastos no deducibles y que su efecto no sea significativo en el pago del impuesto a la renta. Para una mejor recaudación tributaria para el organismo de control a partir de lo mencionado.

Análisis caso # 1

Gastos no sustentados de compras de materia prima

Este caso se realiza con base a las respuestas de la pregunta seis realizadas a los contadores de piladoras. Mediante la siguiente tabla se clasificará el inventario de materia prima para la actividad de las empresas piladoras de arroz. Se revisará mediante un respaldo legal sobre el Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documento complementarios sobre las compras de materiales de la empresa.

La información considerada en la siguiente tabla se dio por datos proporcionados por el contador del objeto de estudio. Donde se detalla los proveedores que dan un sustento tributario de las compras realizadas, y de los que no dan una factura sobre las transacciones realizadas. Además, los valores fueron dados en un aproximado, dado por la cantidad de sacas de arroz por el precio del tipo de grano de arroz que se compra.

Tabla 35

Información sobre inventarios 2021

Inventarios	
Al 31 de diciembre de 2021 el detalle de los inventarios es el siguiente:	
2021	
Materiales	
Compras sustentadas	
<i>Murillo Vera Hamilton Enrique</i>	GC 500 - \$16.250
<i>Delgado Holguin Sergio David</i>	GL 500 - \$17.250
<i>Montero García Elías Javier</i>	GL 800 - \$27.600
<i>Seniterra Olvera Yameli Patricia</i>	GL 1000 - \$34.500
<i>Carchi Fernandez Jacques</i>	GC 500 - \$16.250
<i>Subtotal</i>	\$ 111.850
Compras sin sustento	
<i>Jiménez Salas Antonio Alfredo</i>	GC 90 - \$2.925
<i>Moncayo Arias María Fernanda</i>	GL 76 - \$2.622
<i>Chiriguaya Ginger Maruixi</i>	GC 80 - \$2.600
<i>Pluas Banchón Domingo Asencio</i>	GC 100 - \$3.250
<i>Lozano Guerrero Judith Aracely</i>	GC 66 - \$2.145
<i>Salazar Ortega Ángel Isidro</i>	GL 56 - \$1.932
<i>Subtotal</i>	\$ 15.474
Total	\$127.324

GL Grano Largo \$34.50

GC Grano Corto \$32.50

Como se observa en la tabla 44, se clasifican las compras que tienen un sustento en un comprobante de venta por parte de los proveedores, en cambio existen proveedores dado la informalidad de la industria, que no dan un comprobante de venta hacia los compradores. En estos casos, el proveedor carece de un número RUC o datos para dar una factura ya sea de manera impresa o electrónicamente. Según se investigó en el área de estudio, las compras a proveedores poco recurrente se dan durante la temporada alta que corresponde de finales a principio de año y de mayo a julio para la cosecha y pilado del arroz.

Figura 4
Modelo de liquidación de compra

The diagram shows a purchase liquidation form for 'COMPUVISIÓN abc'. The form includes the following fields and sections:

- Nombre Comercial (si consta en el RUC):** COMPUVISIÓN abc
- Razón Social emisor:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC
- Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda):** Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Divalós; Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre
- Identificación del proveedor:** Sr (es): Carlos Enriquez Avilés Carrasco; FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010
- RUC emisor:** 1790182345001
- Denominación:** LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- Numeral:** NO. 002-001 - 123456789
- Número de autorización:** AUT. SRI: 1234567890
- Fecha de autorización:** FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010
- Fecha de emisión:** 01 / Agosto / 2010
- Dirección del proveedor:** DIRECCIÓN: Pichincha / Guibo / Salinas y Saraguro
- Descripción del bien o servicio:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00
- Precio Unitario:** 20,00
- Valor gravado 12%:** SUB TOTAL 12%: 20,00
- Valor gravado 0%:** SUB TOTAL 0%: 20,00
- Valor subtotal (sin incluir impuestos):** SUB TOTAL: 20,00
- Valor del IVA:** IVA 12%: 2,40
- Valor Total:** VOUCHER TOTAL: 22,40
- Fecha de caducidad:** VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011
- Datos de la imprenta:** Carlos Ángel Bolívar Mera / Imprenta Bolívar; RUC: 17096343001 / No Autorización 1234
- Destinatarios:** Original: Alpacanta / Copia: Vendedor
- Incluir en caso de encontrarse designado como tal:** DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO SIN VALOR COMERCIAL SRI
- NOTAS:** En caso de ser designado como Especial incluir: CONTROLOPORTE ESPECIAL No. Resolución: 1234; En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
- REQUISITOS DE LLENADO:** REQUISITOS PREEMPRESA

Según se observa en la figura 4, la liquidación de compra es un documento que sirve para sustentar un costo o gasto que tiene un sustento tributario. En otras palabras, es un comprobante de pago que por lo usual se emite a personas naturales productoras y/o relacionadas a actividades de productos primarios como actividad agropecuaria, extracción de madera, minería artesanal, artesanía y demás.

Para resolver esta situación se revisó la Ley de Régimen Tributario Interno en el art. 10 numeral 1, donde se establece para deducir los costos y gastos incurridos a la actividad comercial de las empresas estas deben estar debidamente sustentadas en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en su reglamento respectivo. En el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios en el artículo 18 indica los requisitos para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.

Entre los que se destaca: (a) número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, otorgado por el Servicio de Rentas Internas, (b) número del registro único de contribuyentes del emisor y (c) la fecha de caducidad del documento según lo autorizado por el organismo de control. Además de los nombres del vendedor, ubicación, número de identificación para completar los datos. A la fecha de la investigación, no se ha encontrado reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios del artículo 18, relacionado con la emisión de facturas electrónicas, las cuales entraron en vigor a partir de noviembre del 2022.

Este documento sirve como comprobante de venta para los pequeños agricultores de arrozales para que se sustente la compra de arroz. Además de la retención aplicada que corresponde al 2% en la fuente. A partir de lo mencionado los ingresos brutos que se obtengan podrán deducir aquellos gastos que se sustenten en el comprobante de venta. De esta manera la recaudación tributaria disminuirá ya que esos gastos antes que eran no deducibles, se deducen de los ingresos para el cálculo del impuesto a la renta.

Análisis caso # 2

Gastos no deducibles por servicio de transporte

Para realizar este caso se tomó como referencia las repuestas referente a la pregunta número tres sobre servicios externos de la nómina dirigidas a experto en el manejo de piladoras. Piladoras y molinos tienen un servicio de transporte, de acuerdo con los términos de negociación entre el dueño de la finca arrocera y la piladora, cuando se realiza la compra de la *cosecha de arroz en pie* la piladora se hace cargo de transportar el arroz en cáscara desde la finca hasta la piladora. De esta forma se evidencia un gasto operacional para los dueños de piladoras, este gasto en algunos casos se sustenta con factura con razón social de una persona natural, pero en otros casos se solicita el servicio de transporte a terceros de los pueblos aledaños a las tierras de sembríos. En estos casos no se recibe factura o comprobante de venta para esta transacción de servicio prestado.

Se relaciona con el caso anteriormente mencionado sobre la compra de materia prima a proveedores que no den un sustento tributario de la transacción. Para resolver este escenario se revisó la Ley de Régimen Tributario Interno en el art. 10 numeral 1,

donde se especifica que los costos y gastos para deducirlos de los ingresos brutos se debe tener un comprobante de venta o sustento de la transacción realizada. En el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios en el artículo 18 indica los requisitos para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.

Figura 5
Ejemplo de liquidación de compras

R.U.C. N° 095326751001 LIQUIDACIÓN DE COMPRA 063 - 0201			
Señor (es): <u>Luis Peñaherrera</u>		Fecha: 02/09/2021	
Dirección: <u>Santa Lucia</u>			
Lugar de venta: <u>Piladora Katty</u>			
Doc. Identidad: <u>0952056715</u>			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	Servicio de Transporte	1.310	1.310
Subtotal			1.310
IVA 12%			1.310
IVA 0%			1.310
VALOR TOTAL			1.310
Forma de pago efectivo			
RUC 20432202009			
N° de autorización de Impresión 968358726			
06.01.2015			

Como se observa en la figura 5, se realiza una liquidación de compra del servicio de transporte prestado por el monto de \$ 1.310 para que se sustente la transacción. De esta forma se tiene un control sobre los servicios de transporte realizados en un tiempo determinado, para realizar los pagos adecuados además de las retenciones a aplicar según corresponde bajo los límites establecidos por la ley y reglamento.

Análisis caso # 3

Gastos no deducibles por pérdida o destrucción de inventario en el proceso productivo

Para realizar este caso se tomó como referencia las repuestas referente a la pregunta número uno sobre la pérdida o destrucción de inventario, dirigidas a experto contadores de piladoras. Para este caso, las piladoras y los molinos indicaron que existe inventario que se da de baja, para las piladoras durante el proceso del pilado, quedan residuos de arrocillo y polvillo el cual tienen 2 acciones que se toman. La primera es

venderlo como subproducto para balanceado en los pueblos aledaños para darle a los animales. La otra opción es utilizarlo como “combustion” para el horno que se encarga de limpiar al arroz con cáscara de las impurezas que tenga. Cabe resaltar que en las piladoras se trata de que todo el arroz con cáscara se utilice en el proceso, sin embargo, hay sacos donde se guardan los residuos tales como las muestras que se realizan, el arroz que es descartado por la selectora.

Figura 6

Residuos de materia prima que se guardan en sacos



Como se observa en la figura 6, el arrocillo o polvillo que queda al final de proceso del pilado se recolecta y se guarda para determinar qué acción toma referente al mismo. Para esta situación hay que revisar el Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo 8, inciso b, el cual indica que las pérdidas por bajas de inventarios se podrán justificar a través de una declaración juramentada ante un notario o juez, y se encuentre la firma del representante legal, bodeguero y contador, donde se establecerá que decisión se tomará ya sea una destrucción o donación. Este gasto se convierte en deducible, siempre y cuando el acta notarizada se realice dentro del periodo fiscal correspondiente.

Con frecuencia, la mayoría de las piladoras usan sus subproductos que son la cascarilla, arrocillo o polvillo para el autoconsumo de la piladora que es usado como combustión para la maquina secadora y no causar desperdicio, además se dona a los pequeños agricultores el arrocillo o polvillo que es usado para comida del ganado o como un ingrediente adicional para el balanceado de sus animales.

La otra situación que puede ocurrir es por caso de desaparición de inventario por delito infringido por terceros, donde el contribuyente deberá presentar el acta con

firmas notariadas, con su respectiva denuncia efectuada en el período fiscal, a la autoridad competente.

En las piladoras se indicó que se obtiene la firma del bodeguero y el contador, sin la firma del representante legal ya que este se encuentra en constante viaje referente a otros proveedores para obtener acuerdos. Sin embargo, para hacer efectivo la aplicación de esta condición de gasto deducible será necesaria la firma del representante legal.

También, hay que revisar quien es el beneficiario, ya sea un entidad pública o institución sin fines de lucro, en estos casos si la donación fue realizada a estas instituciones será un gasto deducible, donde estará la firma del representante legal de la institución beneficiaria de la donación y representante legal del donante. No obstante, si se dona a una institución con fines de lucro, este será considerado como un gasto no deducible, aunque se cumpla las condiciones mencionadas de la declaración juramentada y la firma del representante legal, bodeguero y el contador.

Por el cual a través de todo lo mencionado, la disminución de inventario en las piladoras y molino de arroz existe en gran cantidad ya sea por el arrocillo y polvillo, o por las muestras de la materia prima para comprobar el tipo de arroz que se compra del proveedor. Con esta recomendación se reducirá los gastos no deducibles referente a materia prima.

Para este caso se tiene arrocillo y cascarilla por un valor de \$ 1.700, el cual se reconoce en el estado de resultado, donde se toma una serie de acciones. Primero, que se utilice como material de combustión para los hornos. Otra opción, es venderlo como sub-producto en los pueblos para que sirva como balanceado para los animales. En otros casos se dona esa materia prima a otras instituciones para que se le den otro uso. Entonces para estas situaciones se debe cumplir con una serie de condiciones para que la baja de inventario sea deducible, donde se tenga una declaración juramentada en una notaría. Después con la firma del representante legal, bodeguero y contador para qué es toma la decisión de donarlo o destruirlo según lo que sea acordado.

Análisis caso # 4

Gastos no deducibles por multas, recargos, intereses moratorios

Mediante un relevamiento de información de los balances auditados de la empresa objeto de estudio, se encontró en las notas explicativas de gastos administrativos, la subcuenta de intereses, multas y recargos un valor de \$1.032, pero en la nota explicativa se detalla los valores que conforman la misma, de manera que \$192 pertenece a multas por mora patronal.

En este caso, esto sucede con bastante frecuencia en las piladoras, porque no tienen un plan de ejecución del flujo de caja, por lo que retrasan su pago de las obligaciones al estado. Este gasto suele ser un problema para las empresas en caso de flujo de efectivo insuficiente, ya que genera moratoria y multas por atraso, lo que produce más gastos no deducibles y, por lo tanto, mayor pago de impuesto a la renta.

A continuación, la siguiente figura es la devolución morosa, es decir cuando se paga atrasado los aportes del IESS, y que está en estado de juicio por coactiva, el valor generado por el IESS es de \$3.221,55.

Figura 7

Comprobante de Pago del IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	
PILADORA AGROCAMBAS S.A.	
enero 13 del 2021 12:15	
COMPROBANTE DE PAGO	
No. Comprobante: 0000000165527562	
Concepto: PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	Emitido en: 2020-01-10
No. RUC / REGISTRO: 0992282010001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago: 2020-01-31
Nombre / Razón Social / Organización:	PILADORA AGROCAMBAS S.A.
Periodo de Pago:	2020 - 10
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	EN MORA
Valor	3032.60
Intereses por mora (+)	188.95
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	3221.55
Notas de Crédito(-)	0.00
Total(=)	3221.55
Señor Empleador	
Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS. *Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO *Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego *Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)	
Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.	
La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.	
Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones	

Según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI (2022) Art. 10 numeral 3, manifiesta sobre los impuestos, tasas, contribuciones y demás aportes al sistema de seguridad social que sustenta actividades generadoras de ingresos, excluyendo intereses y multas que debe pagar el contribuyente o responsable y por lo tanto no puede ser deducido. La recomendación sería tener más control sobre los calendarios de pago semanales o mensuales para evitar problemas con recargos o penalizaciones por morosidad. Una empresa debe tener una política de flujo de efectivo que cubra el capital de trabajo para mantener los recursos necesarios para las actividades de la empresa.

Una de las ventajas clave de este estudio de caso es mantener y controlar los pagos por concepto de planilla de nómina para evitar retrasos en las cancelaciones mensuales de la empresa.

Análisis caso # 5

Gastos no deducibles por personal no afiliado al seguro social

De acuerdo con la respuesta de la pregunta número nueve de la entrevista a los expertos manejando el negocio de las piladoras, se logró determinar este caso ya que las piladoras grandes no contratan personal adicional en temporada alta, pero con relación a las empresas piladoras pequeñas o molinos si contratan el servicio de estiba, o personal adicional (cuadrillas) para este servicio por contrato definido o por tiempo.

Este caso se da en los molinos, dado que según la temporada de cosecha del arroz además de transportarlo y pilarlo requieren una gran cantidad de mano de obra para realizar la actividad, pero de forma temporal. Lo mismo ocurre para el personal que se contrata para el mantenimiento de maquinarias y activos por individuos conocidos del sector. Este representa un gasto no deducible recurrente para los dueños de las piladoras, donde a lo largo del año tienen un personal fijo afiliado y para las temporadas altas del año para cosechar y pilar arroz con un personal temporal y no afiliado.

Según lo indicado en el artículo 10 inciso 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que entre las deducciones para las empresas están los sueldos, salarios y remuneraciones en general de los trabajadores. Donde solo deducirán los beneficios sociales y remuneraciones en las que los contribuyentes han cumplido con

sus obligaciones al seguro social previsionales, con su respectiva declaración de impuesto a la renta.

Cabe resaltar, que el Mandato Constituyente N° 8 que entró en vigor desde el 1 de mayo de 2008, establece en el artículo 1, que queda prohibido y eliminado la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización que se de en las actividades que se dedica la empresa. Solo se mantendrá una relación de forma directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Por lo cual, a través de todo lo mencionado la recomendación es incluirlos en la planilla de aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) al personal que se contrata de forma temporal. Ya que si se desea reducir los gastos no deducibles esta es la forma legal y adecuada. La ventaja de esta sugerencia es que el personal goza de beneficios sociales a largo plazo frente a riesgos que pueden existir en el área operativa. De esta forma no existirían demandas de trabajadores sobre el trato laboral recibido por la empresa.

Análisis caso # 6

Gastos financieros con instituciones financieras del exterior

Para realizar este caso se tomó como referencia las repuestas referente a la pregunta número diez sobre el nivel de endeudamiento en temporada alta dirigidas a experto en el manejo de piladoras. Préstamos se dan principalmente para las piladoras, dado que los molinos tienen poca capacidad de cubrir los gastos financieros originados por el préstamo. En este tipo de empresas de piladoras establecidas tienen préstamos con instituciones financieras locales y del exterior, ya que están destinados a compra de activos fijos en el mercado exterior tales como los blanqueadores de marca Bruhl o la mesa Paddy de marca Streckel & Schrader.

Figura 8
Polichador y Mesa Paddy



Como se observa en la figura 8, el Polichador y la Mesa Paddy se encargan de una serie de funciones determinadas. Estas maquinarias no se encuentran en el mercado ecuatoriano, sino que se encuentran en el exterior. De tal forma se procede a solicitar préstamos para financiar la compra, instalación y funcionamiento de la maquinaria descrita. Este tipo de negocio se incurren en los intereses de la deuda contraída y con sus respectivos comprobantes de ventas.

En algunas piladoras, los contadores no registran los préstamos del exterior en el Banco Central, a partir de este momento los gastos financieros se vuelven no deducibles. La base legal de este enunciado está en el artículo 30 inciso (II) del Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, donde se indica que serán deducibles los intereses pagados al exterior, hasta la tasa autorizada por el Banco Central del Ecuador y siempre que estos préstamos estén registrados en el Banco Central del Ecuador.

Figura 9
Formulario de registro de crédito externo

https://www.bce.fin.ec/integracion/rce/RegistroCreditoExterno.php

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Registro de Crédito Externo

Oficina: Seleccione...
No. Formulario: 5250

DEUDOR
 DIRECCIÓN: [] CIUDAD: []
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: Seleccione...
 Cédula de Identidad: []
 TELÉFONO: []

ACREEDOR
 DIRECCIÓN: []
 TELÉFONO: []
 PAÍS DE ORIGEN DE LOS RECURSOS: Seleccione...
 TIPO: Seleccione...

RELACIÓN ENTRE DEUDOR Y ACREEDOR: Seleccione...
DESTINO DEL CRÉDITO: Seleccione...

DESEMBOLSO:
 MONEDA: Seleccione...
 MONTO (Ej: 12,345.34): []
 PLAZO DE VIGENCIA DEL CRÉDITO EN DÍAS: []
 TASA DE INTERÉS: FIJA [] TASA(%) [Ej: 12.34]: []
 BASE DE CÁLCULO: AÑO 360 365
 MES 30 DÍAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO
 UN SOLO PAGO (AL VENCIMIENTO)
 ADJUNTAR TABLA AMORTIZACIÓN
 FECHA DE PAGO DE CAPITAL: []
 FECHA DE PAGO DE INTERÉS: []

FECHA DEL CONTRATO: []
 FECHA DEL DESEMBOLSO: []
 REPRESENTANTE LEGAL:
 NOMBRE: []
 CI / PASAPORTE: []
 DIRECCIÓN: []
 CORREO ELECTRÓNICO: []
 FIRMA: _____

RESERVADO PARA EL USO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 REGISTRO No.: _____
 FECHA: _____
 FIRMA AUTORIZADA: _____

Aceptar

Nota: Tomado del Banco Central del Ecuador, se debe ingresar con el RUC o número de cédula para completar los campos que se muestran en la figura.

Como se observa en la figura 9, el formulario del crédito externo para registrar en el Banco Central del Ecuador incluye una serie de parámetros para que se cubra todos los detalles sobre el préstamo que se tiene con una institución financiera del exterior no relacionada. Luego de registrar el crédito externo se debe revisar la tasa de interés acordada entre la institución financiera y la que permite el Banco Central, para revisar el excedente y tener una revisión de la deducibilidad de los gastos financieros. Luego se deben revisar las tasas de interés referencial que publica el Banco Central del Ecuador cada mes.

Figura 10

Tasa de interés referencial entre 2021 y 2022

• Jul-21	8.37
• Ago-21	8.12
• Sep-21	7.82
• Oct-21	7.74
• Nov-21	7.89
• Dic-21	7.69
• Ene-22	7.64
• Feb-22	7.63
• Mar-22	7.48
• Abr-22	7.29
• May-22	6.99
• Jun-22	7.36
• Jul-22	7.56
• Ago-22	8.34
• Sep-22	8.70
• Oct-22	8.60
• Nov-22	8.74
• Dic-22	8.73

Nota: Tomado del Banco Central del Ecuador, Tasa de interés referencial para préstamos del exterior

Como se observa en la figura 10, el Banco Central del Ecuador se publican las tasas de interés referencial para el sector privado de forma mensual. A partir de todo lo mencionado, se llegaría al siguiente caso donde la empresa Agrícola Agrocambas solicita un préstamo del exterior a una institución financiera por un monto de \$450.000 en el mes Septiembre del 2021 con una tasa de interés del 8.05%, donde se registra en el Banco Central del Ecuador, la institución financiera no es una relacionada. La solicitud del préstamo es con plazo de 2 años para pagarlo, y no se realiza la retención en la fuente. A partir de lo mencionado, se analizará las variables obtenidas y que tratamiento tributario se debe seguir junto a la fuente legal de la Ley de Régimen

Tributario Interno y del Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno.

Tabla 36

Datos del préstamo de la empresa

Prestamista	Institución Financiera
Prestatario	Compañía Local
Origen	Exterior
Relacionado	NO
Monto	450.000
Plazo	2 años
Fecha	Septiembre 1, 2021
Tasa Crédito Externo	8.05%
Retención Fuente	No aplicó retenciones
Registro Crédito Externo	SI
Tasa Crédito BCE	7.82%

A partir de lo mencionado se puede realizar el siguiente desglose de gastos financieros:

Tabla 37

Análisis de deducibilidad

Monto	Tasa	Gasto Financiero	Ret. Fte.	Monto Ret Fte
450.000	7,82%	35.190	0%	-
	0,23%	1.035	0%	-
	8,05%	36.225		-

Para poder resolver el caso, nos enfocaremos en el artículo 13 numeral 3 de la Ley de Régimen Tributario Interno donde indica que los pagos externos a instituciones financieras del exterior, entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control, los intereses contraídos de gobierno a gobierno o por organismos multilateral; si exceden las tasas de interés establecidas, esa proporción para que sea deducible, se debe retener en la fuente un tipo equivalente al impuesto general sobre sociedades de la misma. Por lo tanto, al realizar una retención en la fuente al excedente de la tasa referencial y acordada de la institución financiera del exterior, todo el gasto financiero incurrido se vuelve deducible.

Por el cual, la recomendación registrar el préstamo en el Banco Central, revisar las tasas de interés referencial para préstamos del sector privado y analizar si se aplica retención para revisar la deducibilidad de los gastos financieros incurridos en el préstamo. De esta forma la contabilización de los gastos financieros será deducibles al momento del cálculo del impuesto a la renta, ya que este financiamiento está destinado a la actividad comercial del negocio.

Análisis caso # 7

Gastos no deducibles por no aplicar la retención en la fuente cuando corresponda

Para realizar este caso se tomó como referencia las repuestas referente a la pregunta número cinco dirigidas a experto tributarios de piladoras. Con base a una serie de comentarios realizados durante las entrevistas, se descubrió que existe un bajo conocimiento sobre la aplicación de retenciones en la fuente, lo cual está reglamentado bajo los límites establecidos de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esto sucede cuando se descarga un informe de compras que detalla las facturas que se han pagado, pero no se ha realizado la retención correcta. Esto es un error debido al procesamiento incorrecto del porcentaje de retención aplicado a esta factura u omisión de su aplicación.

Por lo tanto, cuando se realice la conciliación al final del periodo entre el mayor de retención con la sumatoria de los comprobantes de retención remitidos, se reflejará una diferencia. Por el cual, se debe preguntar al proveedor que emite la factura si aún permite correcciones a la misma, pero por lo general las empresas tienen una política de recepción de retenciones de impuestos y no se aceptan cambios después de emitida la factura. Lo pertinente y coherente es que se recepen las retenciones emitidas en el mes que se emitió la factura para realizar la declaración y no que estén fuera de tiempo.

A continuación, se muestra un comprobante de retención con los campos obligatorios rellenados correctamente.

Figura 11

Comprobante de Retención

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

R.U.C. 1790182345001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
NO. 004-003 - 123456789

AUT. SRI: 1234567890

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010

Nombre Comercial (si consta en el RUC): **COMPUVISIÓN abc**

Razón Social emisor: **EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC**

Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda):
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sacre

Identificación sujeto pasivo retenido:
Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco
FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010
R.U.C. / C.I.: 1790123456-7
Tipo de comprobante de venta: Factura
DIRECCIÓN: Salinas y Santiago
No. de comprobante de venta: 001-001-123456789

Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
2010	2000	Rentas	8 %	160
2010	240	IVA	100 %	240
2010	2000	Diversas	2 %	40

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011

Carlos Angel Bohor Mora / Imprenta Bohor
RUC: 1790182345001 / No. Autorización: 1234

Digital: Sujeto pasivo retenido
Lugar: Agente de retención

Firma del agente de retención

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (CON VALIDEZ COMERCIAL) SRI

NOTAS:
En caso de ser designado como Especial incluir: **CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE LLENADO
REQUISITOS PREIMPRESOS

Nota: Tomado del Servicio de Rentas Internas

En el presente caso, se examinó sobre la deducibilidad de los gastos de acuerdo con el Art. 35 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, donde el inciso 7 expresa los soportes de retención en la fuente.

La empresa al momento de contratar nuevo personal se recomienda que deba hacer pruebas y evaluaciones sobre su conocimiento de contabilidad, la parte tributaria para aplicar correctamente los porcentajes y muy importante la facturación y el sistema que se utiliza en la compañía. Además, estar en constante preparación a los colaboradores sobre el sistema de facturación, para así evitar estos errores. Donde se analice el tipo de contribuyentes con que se realizan transacciones y el tipo de bienes/servicios que se entregan/prestan para revisar y aplicar los porcentajes de retención correspondientes según los límites establecidos por la ley.

Entre las ventajas de esta recomendación es tener un control de la información referente a facturas que se reciban de proveedores. La capacitación de personal para gestionar los documentos físicos, junto a las retenciones que se deben emitir. Para evitar en pagar el valor completo de las facturas sin haber realizado la retención en la fuente pertinente.

Análisis caso # 8

Gasto no deducible por pagos a transacciones que excedan los \$1.000

Según la respuesta a la entrevista de la pregunta dos a expertos contador de las piladoras, indicaron que existen desembolsos mayores a \$1.000 pagados al contado, se da con mayor frecuencia en los molinos que en las piladoras. Estos casos suceden por diferentes servicios o transacción realizados, como es el servicio de estiba, servicio de transporte y también para compra de materia prima.

Según lo establecido en la circular No. NAC-DGECCGC18-00000002 del Servicio de Rentas Internas, en el artículo 1 se indicó como obligatoriedad utilizar el sistema financiero para realizar pagos, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito o cheques sobre las transacciones que sean un monto mayor a los \$ 1.000, incluido impuestos. Esta resolución entró en vigor a partir del 1 de enero del 2018, donde el monto anterior era de \$ 5.000.

A partir de lo investigado en la compañía objeto de estudio se evidenció que los pagos se realizan con cheques para cualquier proveedor ya sea que dé sustento tributario o no. En cambio, en los molinos se pudo apreciar que los pagos se realizaban al contado a los pequeños agricultores dado que ellos, desconocían sobre el sistema financiero y su funcionalidad. Por consiguiente, se manejan en grandes cantidades de efectivo que representan un gasto no deducible para los molinos sobre estos pagos realizados a proveedores por la compra de materia prima. Entre uno de los datos obtenidos se pudo apreciar que los pagos a proveedores pequeños podían llegar hasta \$ 2.000, lo recomendable sería aplicar el sistema financiero para reducir el impacto de gasto no deducible por pagos realizados. Mediante un relevamiento de información se obtuvo un valor de \$ 1.843 como pago al proveedor Judith Lozano Guerrero, por el cual la recomendación es el uso de un cheque como documento válido para realizar la transacción y que sea considerado un gasto deducible.

Con el uso del cheque, se limita el uso de dinero en efectivo para sea ágil el pago mediante un cobro en una ventanilla de una institución financiera. También, los pagos tendrán un sustento mediante el número de cheque que se haya utilizado para el control de los pagos realizados. Asimismo, se cumple con lo establecido en la circular del Servicio de Rentas Internas referente a los pagos mayores al monto de \$ 1.000 donde se emplee el sistema financiero.

**ESTADOS DE RESULTADOS ANTES DE LA PROPUESTA
METODOLÓGICA**

Figura 12

Estado de Resultado antes de descuento de gastos no deducibles

Piladora Ágrocambas S. A. Estado Resultado Integral (Pérdidas y Ganancias) Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021			
Ingresos			\$ 5.906.202
Ingresos por venta de arroz pilado		\$ 5.663.618	
Supermaxi S. A.	\$ 2.548.628		
La Fernández	\$ 1.132.724		
Montero García Leoncio	\$ 226.545		
Minimarket	\$ 1.755.722		
Otros ingresos			
Ingresos varios		\$ 242.584	
Ingresos por subproductos	\$ 242.584		
Costos			\$ -5.646.265
Costos proceso de arroz pilado		\$ -734.830	
Costo de venta	\$ -203.907		
Costo se secado y pilado	\$ -196.891		
Costo enfundado	\$ -88.810		
Costo de arrocillo y harinera	\$ -34.677		
Costo materia prima	\$ -210.546		
Gastos			
Gastos administrativo, venta, financieros y operacionales		\$ -4.911.435	
Gasto administrativo	\$ -2.227.303		
Gastos de ventas	\$ -742.434		
Gastos no deducibles	\$ 38.127		
Gastos financieros	\$ -494.956		
Gastos operacionales	\$ -1.484.869		
Utilidad (Pérdida) antes del 15% Participación de trabajadores e impuesto			\$ 259.937
(-) Participación de trabajadores			\$ -38.991
Utilidad antes de impuesto a la renta 25%			\$ 220.947
(-) Impuesto a la renta del ejercicio			\$ -55.237
Utilidad (pérdida) del ejercicio neta			\$ 165.710

Tabla 38*Resumen de descuentos de gastos no deducibles*

Planilla de efectos	
Gastos no deducibles antes de la propuesta metodológica	
	\$ 38.127
Caso 1 Gastos no sustentados de compras de materia prima	(- \$ 15.474)
Caso 2 Gastos no deducibles por servicio de transporte	(- \$ 1.310)
Caso 3 Gastos no deducibles por pérdida o destrucción de inventario en el proceso productivo	(- \$ 1.700)
Caso 6 Gastos financieros con instituciones financieras del exterior	(- \$ 1.035)
Caso 8 Gasto no deducible por pagos a transacciones que excedan los \$1.000	(- \$ 1.843)
Gastos no deducibles después de la propuesta metodológica	
	\$ 16.765

ESTADOS DE RESULTADOS DESPUÉS DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

Figura 13

Estado de Resultado después de descuento de gastos no deducibles

Piladora Agrocambas S. A. Estado Resultado Integral (Pérdidas y Ganancias) Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021			
Ingresos			\$ 5.906.202
Ingresos por venta de arroz pilado		\$ 5.663.618	
Supermaxi S. A.	\$ 2.548.628		
La Fernández	\$ 1.132.724		
Montero García Leoncio	\$ 226.545		
Minimarket	\$ 1.755.722		
Otros ingresos			
Ingresos varios		\$ 242.584	
Ingresos por subproductos	\$ 242.584		
Costos			\$ -5.667.627
Costos proceso de arroz pilado		\$ -734.830	
Costo de venta	\$ -203.907		
Costo se secado y pilado	\$ -196.891		
Costo enfundado	\$ -88.810		
Costo de arrocillo y harinera	\$ -34.677		
Costo materia prima	\$ -210.546		
Gastos			
Gastos administrativo, venta, financieros y operacionales		\$ -4.932.797	
Gasto administrativo	\$ -2.227.303		
Gastos de ventas	\$ -742.434		
Gastos no deducibles	\$ 16.765		
Gastos financieros	\$ -494.956		\$ 21.362
Gastos operacionales	\$ -1.484.869		
Utilidad (Pérdida) antes del 15% Participación de trabajadores e impuesto			\$ 238.575
(-) Participación de trabajadores			\$ -35.786
Utilidad antes de impuesto a la renta 25%			\$ 202.789
(-) Impuesto a la renta del ejercicio			\$ -50.697
Utilidad (pérdida) del ejercicio neta			\$ 152.092

Como se pudo visualizar en la figura 13 se exhibe el estado de resultado previo a la propuesta metodológica por el año 2021, donde se demuestra en la parte de gastos administrativos un valor por gastos no deducibles de \$ -38.127.

De acuerdo con la Tabla 38, se proporciona una tabla de efectos que muestra los casos aplicados y produce una disminución de gastos no deducibles de \$ 38.127 a \$ 16.765.

Como se pudo visualizar asimismo en la figura 14 se exhibe el estado de resultado del año 2021, en el cual se observa la reducción de los gastos no deducibles, producto de esa disminución del pago del impuesto a la renta y de la utilidad del ejercicio neta de \$ 55.237 a \$ 50.697 y \$ 165.710 a \$ 152.092 respectivamente.

Por otro lado, los casos 4, 5, 7 no tienen consecuencia significativa en la planilla de efectos, porque sugiere recomendaciones para la administración de la empresa. Se recomienda la implementación de los casos para el ejercicio fiscal futuro.

Conclusiones

A partir de lo analizado en el marco teórico y legal en el sector del cantón Santa Lucia, se ha logrado determinar las situaciones o escenarios donde se originan gastos no deducibles en sus estados financieros. además, a través de las entrevistas realizadas a los expertos contadores, tributarios y administradores de las piladoras, existe una falta de conocimiento de las normas tributarias y de su aplicación, dado que la informalidad de este sector arrocero es extensa.

Las entrevistas a los expertos en el manejo de piladoras permitió tener una perspectiva más amplia de cómo opera este sector arrocero, ligado de una observación del proceso del arroz pilado donde se pudieron determinar varios gastos no deducibles antes, durante y después del proceso. A pesar de que fue limitado en algunos casos el acceda a información a otras piladoras, dado que por ser molinos estos preferían mantenerse a dar información superficial en vez de entrar a detalles.

A través del marco teórico, legal y referencial se ha podido apreciar que la informalidad es uno de los aspectos que limita la información sobre la misma. Lo cual se ha podido evidenciar con las entrevistas y el estudio de campo de este. Al mismo tiempo se ha podido determinar gastos no deducibles durante el proceso los cuales fueron señalados y encontrados para que se sustente la propuesta metodológica que se planteó.

Se diseñó la propuesta metodológica con base a las respuestas de los contadores y expertos en el manejo de piladora para determinar los gastos no deducibles, de esta forma se propuso una alternativa para reducir el impacto de gastos no deducibles junto a la base legal donde se fundamente la aplicación de otro medio para reducir dichos gastos incurridos a lo largo del año fiscal.

Por el cual, se pudo sacar varias conclusiones referentes a los casos realizados para comprender la naturaleza del negocio como su funcionamiento antes, durante y después del proceso:

- La informalidad de los proveedores provoca que la compra de materia prima como gasto no deducible, lo que se debe analizar si es proveedor poco habitual o recurrente en el año.

- Las cuadrillas contratadas por temporadas altas para el proceso de pilado, donde estos no están incluidos en la planilla de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- El personal de contabilidad e impuestos desconoce sobre las normas tributarias que se rigen y se informan en el día a día.
- Otro problema que se evidenció fue la disminución de inventario donde se toman diferentes decisiones sobre las acciones a tomar tales como destruirlo, donarlo o venderlo dependiendo que se determine.
- La falta de capacitación se evidencia más en los molinos que en las piladoras, ya que estos carecen de información tributaria y contable sobre las transacciones que realizan en el día a día.
- Otro problema son los atrasos de pagos de planillas de aportes de seguridad social a los empleados donde se incurren en intereses y moratoria que los convierten en gastos no deducibles, por el cual debe existir una provisión de efectivo para cubrir dichos gastos y no estar atrasados en el mismo.

Recomendaciones

Luego de comentar sobre las conclusiones sobre el presente trabajo integrador curricular se puede llegar a las siguientes recomendaciones:

Se recomienda tener un estudio de campo del área, ya que la información referente a este sector no se encuentra plenamente en libros o internet. Sino que se debe ir a las piladoras o molinos para que los dueños y expertos en el tema relaten sobre el proceso del arroz pilado y a través de la observación se pueden descifrar gastos no deducibles para buscar una alternativa para reducirlos. La limitación de información sobre esta área fue un problema constante a lo largo del proceso del trabajo integrador curricular, por el cual se da esa recomendación para esta área.

También, se invita a futuras investigaciones como sería la aplicación de normas NIIF para este sector arrocero de las piladoras de arroz, donde ante un uso de normas de información financiera promoverán una información financiera más certera y reducir potenciales riesgos que se den. La mayoría de piladoras no aplican están normas por la complejidad y confusión de varios elementos de este.

Por último, para este sector de las piladoras se puede dar una serie de recomendaciones de acuerdo con las entrevistas a los tres grupos de entrevistados que se revise la base legal para reducir el impacto de gastos no deducibles tales como el uso de liquidaciones de compra referente a compras con proveedores poco habituales en el año o incluir en la planilla de aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las cuadrillas que se contratan según las temporadas.

Referencias

- Arcos, C. (2014). Desmemoria y olvido y la nueva historia económica y social de Ecuador. *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, 40, Pp.147-150.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4562/1/09-DC-Arcos.pdf>
- Arteaga, M. (2010). La Justicia Fiscal En El Marco De La Teoría De La Justicia Como Equidad De John Rawls. La Tributación ¿Carga, Obligación O Donación? *Dilemata*, 4, Pp.101-115.
<https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/57>
- Baron, S. (2019). Desarrollo Histórico Del Derecho Tributario. *Researchgate*.
https://www.researchgate.net/publication/332569904_DESARROLLO_HISTORICO_DEL_DERECHO_TRIBUTARIO
- Benassini, M. (2009). *Introducción a la investigación de mercados: Enfoque para América Latina* (2.^a ed.). Pearson Educación de México.
- Blacio, R. (2012). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), Pp.201-215.
<https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255.30250>
- Calero, C. & Zambrano, H. (2015). *Factores determinantes para la comercialización de los pequeños arroceros en el cantón Daule*. Escuela Superior Politécnica del Litoral. <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/0b1a5a69-7265-47a9-a3a7-50f7cad0b78b/D-88080.pdf>
- Carriel, A. (2017). *Caso De Estudio: Gastos No Deducibles Y Su Incidencia En El Pago De Impuesto A La Renta- Periodo Fiscal 2015*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668>
- Cedeño, G. & Freire, D. (2018). *Análisis de la cultura tributaria en las pymes en el sector arrocero en el cantón Daule, periodo 2017*. Universidad Católica De Santiago De Guayaquil. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/11658/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-371.pdf>
- Chávez, A. (2014). La Tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), Pp. 47-50.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>

- Chavez, V. (2020, 21 enero). *Incentivos tributarios para nuevas inversiones*. Gallegos Valarezo & Neira Abogados.
<https://gvn.com.ec/2020/01/21/incentivos-tributarios-nuevas-inversiones-ecuador/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf
- Corporación Financiera Nacional. (2020). *Ficha Sectorial: Arroz: Cultivo De Arroz Molienda O Pilado De Arroz Venta Al Por Mayor De Arroz*.
<https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2020/ficha-sectorial-4-trimestre-2020/FS-Arroz-4T2020.pdf>
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial: Arroz: Agricultura E Industria Manufacturera Cultivo De Arroz y Molienda o Pilado De Arroz*.
<https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Arroz.pdf>
- Costa, C. (2017, 21 marzo). *Los Principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
<https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- Del Cid, A., Sandoval, F. & Méndez, R. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología* (2.^a ed., Vol. 1031). Pearson Educación de México.
- Diep, D. (2003). *La Evolución Del Tributo*. Universidad Nacional Abierta.
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/64/pr/pr24.pdf>
- Farías, R. (2016). La Prospectiva y sus métodos procedimentales para la anticipación del futuro. *Confines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 12, Pp.131-138. <https://www.redalyc.org/pdf/633/63349778007.pdf>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2006). Rice International Commodity Profile. *FAO*.
https://www.fao.org/fileadmin/templates/est/COMM_MARKETS_MONITORING/Rice/Documents/Rice_Profile_Dec-06.pdf

- Guamán, S., León, S. & Vidal, J. (2019). EVALUACIÓN TRIBUTARIA DE LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA. *Revista Eumednet*.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/evaluacion-tributaria-gastos.zip>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.ª ed.). MC Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- ITC. (2012, 22 noviembre). *ATI Matchmaking*.
https://www.taxcompact.net/documents/seminar-montevideo2/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf
- León, M. (2019). *Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en la empresa Safilo Ingenieros S.R.L. – Huaraz, periodo 2017 -2018*. Universidad Cesar Vallejo.
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43410/Le% c3% b3n_AMM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43410/Le%c3%b3n_AMM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Scielo*, 9(8), 69-74.
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Macarro, J. (2015). *El Principio De Neutralidad Interna En El Iva*. Università di Bologna. <https://core.ac.uk/download/pdf/76519785.pdf>
- Manterola, C. & Otzen, T. (2018). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Scielo*, 35(1), 227-237.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Marín, D., Urioste, S., Celi, R., Castro, M., Pérez, P., Aguilar, D., Labarta, R. & Andrade, R. (2021). *Caracterización del sector arrocero en Ecuador 2014-2019: ¿Está cambiando el manejo del cultivo?* Alianza de Bioersity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT).
[https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/113781/Marin% 20et% 20al % 202021% 20BIOCIAT% 20-- % 20Caracterizacion% 20arroz% 20Ecuador% 202014% 202019.pdf?sequence= 1&isAllowed=y](https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/113781/Marin%20et%20al%202021%20BIOCIAT%20--%20Caracterizacion%20arroz%20Ecuador%202014%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica*

- FIPCAEC.5(18). Pp.30-40.
<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/199/325>
- Medina, J., Becerra, S. & Castaño, P. (2014). *Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe*.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4689/15.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2018). *Guayas: Gobierno verifica que piladoras paguen precios establecidos para saca de arroz*. Ministerio de Agricultura y Finanzas. <https://www.agricultura.gob.ec/guayas-gobierno-verifica-que-piladoras-paguen-precios-establecidos-para-saca-de-arroz/>
- Ministerio de Agricultura. (2019). *Guayas: Gobierno verifica que piladoras paguen precios establecidos para saca de arroz*. Ministerio de Agricultura y Ganadería. <https://www.agricultura.gob.ec/#search>
- Moscoso, J., Tapia, E. & Tapia, S. (2016). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), Pp.97-114.
<https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Naciones Unidas. (2020, 6 julio). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. ONU.
<https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), Pp.203-212. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 6(12), Pp.179-196.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504551172004>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D. & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), Pp. 167-194.
<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Pielago, C. & Galindo, R. (2022). *Gastos No Deducibles Y Su Incidencia En El Cálculo Del Impuesto A La Renta En La Empresa Corporación Sonotec Sac - Distrito De Lima Del Año 2020*. Universidad Autónoma de Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2101/Piel>

- ago%20Lopez%2c%20C.%20W.%20y%20Galindo%20Coila%2c%20R.%20B.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Porras, L., Buitrago, R. & Gutiérrez, A. (2020). Comunicación Emocional No Verbal En La Infancia, Análisis En El Aula Desde La Metodología Observacional. *Know And Share Psychology*, 1(4), Pp.211-228.
<https://doi.org/10.25115/kasp.v1i4.4343>
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O. & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista ESPACIOS*, 40(13), Pp.1-21.
<http://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Saltos, M. (2017). Los Principios Generales Del Derecho Tributario Según La Constitución De Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(2), 61-67.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6128116.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir La equidad como soporte del pacto fiscal*.
https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales
- SRI. (s. f.). *Ley De Creación Del Servicio De Rentas Internas: (Ley No. 41)*.
<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/80a4f4ca-2d92-49b4-8854-d0df50e13b9a/4%29LEY+DE+CREACIO%20B4N+DEL+SERVICIO+DE+RENTAS+INTERNAS.pdf>
- Villacrés, C. (2016). *Análisis De Las Limitaciones Del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano Para El Sector Arrocerero En Su Primera Etapa De Comercialización Del Cantón Urdaneta En La Provincia De Los Ríos. Período 2010 – 2013*. Universidad De Postgrado Del Estado.
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5874/TESIS%20CESAR%20VILLACRES%20BRITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villasís, M., Gómez, J. & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Yacolca, D. (2013). La Evolución Del Concepto De Tributo Hacia Fines
Extrafiscales. *Revista de Direito*, Pp.225-230.
<http://ojs.unimar.br/index.php/revistaargumentum/article/viewFile/985/605>

Apéndice A

Visita Piladora A



Fuente: Investigación propia



Apéndice B

Visita Piladora B



Fuente: Investigación propia



Apéndice C

Visita Piladora C



Fuente: Investigación propia





DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Campos Negrete, Giannella Gabriela con C.C: #0952052751 autora del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucia**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 07 de febrero de 2023

f. 

Campos Negrete, Giannella Gabriela

C.C: 0952052751



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Moreno Gómez, Ricardo Sebastián con C.C: #0931486203 autor del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucía**, previo a la obtención del título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 07 de febrero de 2023

f. 

Moreno Gómez, Ricardo Sebastián

C.C: 0931486203



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucía.		
AUTOR(ES)	Campos Negrete, Giannella Campos Moreno Gómez, Ricardo Sebastián		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lucio Ortiz, Jorge Enrique		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Economía y Empresa		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciado en Contabilidad y Auditoría, CPA.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	7 de febrero del 2023	No. DE PÁGINAS:	106
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, Gastos, Contabilidad		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Gastos, Inventario, Nómina, Sustento Tributario, Piladoras, Arroz.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>En el sector arrocero es un ambiente donde se evidencia la informalidad en las diferentes transacciones. Lo cual tiene un impacto en la recaudación tributaria del organismo de control y un impacto sobre el pago del impuesto a la renta, ya que existen gastos o costos que no se pueden restar de los ingresos gravables. Este proceso se le denomina cálculo de la base imponible para el pago del impuesto a la renta. El objetivo de este trabajo es determinar los diferentes gastos no deducibles que se pueden identificar en el proceso de las piladoras de arroz. Donde se debe revisar las normas tributarias y regulaciones para calificar los gastos como deducible a través de una serie de condiciones en diferentes escenarios. Por consiguiente, se impulsará a reducir el impacto de gastos no deducibles incurridos en el periodo fiscal, para que mejore el reconocimiento de gastos y que estos reflejen un pago del impuesto a la renta más realista.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono 1: +593-985725743 Teléfono 2: +593-984360739	E-mail 1: gabycampos.grupocampos@gmail.com E-mail 2: rsmorenog@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635 E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsq.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			